



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA
SOBERANÍA NACIONAL"



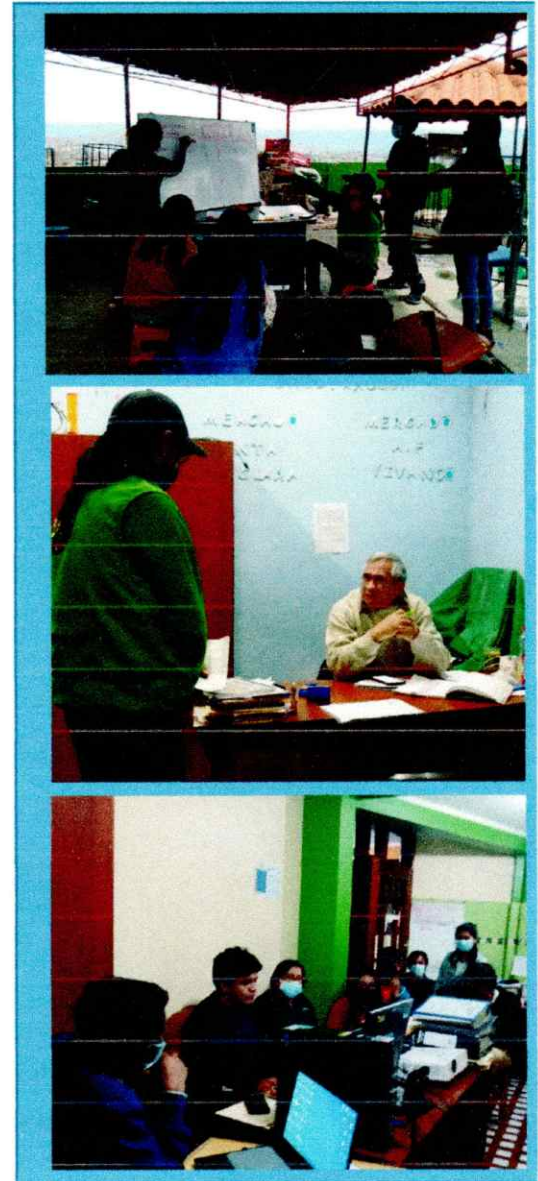
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2022

PLAN DE TRABAJO 2022

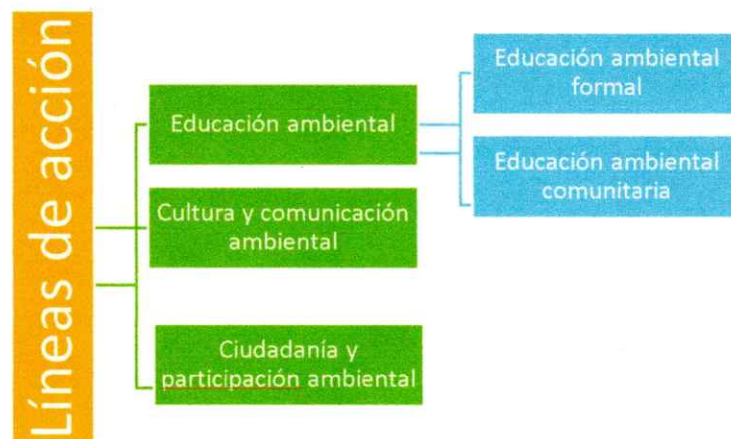


I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante Ordenanza Municipal N 025-2018-MPH/AD de fecha 24 de julio del 2018 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2017 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia/Jefatura de la Subgerencia de Ecología y medio ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huamanga, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.



Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. PRESENTACION

Con la aprobación de la política y el plan nacional de educación ambiental nuestro país ha dado un inicio en materia de conciencia y cultura ambiental, con una propuesta de educación de calidad, en mejorar el conocimiento y ejercicio de derechos y deberes, en contribuir cambios comportamientos y la adopción de buenas prácticas favorables al ambiente, facilitar y fomentar la educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos con la participación activa de la población, y así proporcionar el acceso adecuado y efectivo a la información y justicia ambiental. Para ello se requiere un esfuerzo de acción coordinada, multisectorial y descentralizado, la política de educación ambiental aprobada por decreto supremo N°017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el plan nacional de educación ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el decreto supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concentradas en educación ambiental para facilitar los procesos de sensibilización y concientización en ámbito local; que permite influir en cambios de consumo y conductas de la población, así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía.

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura y conciencia ambiental. En cumplimiento.

Del marco normativo nacional expuesto, la municipalidad distrital de Ayacucho provincia de Huamanga y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental (programa EDUCCA), el cual está enfocado principalmente a la promoción de la participación de la ciudadanos en la gestión ambiental, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, con fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo. Por ello el servicio en el manejo de residuos sólidos que brinda la Municipalidad Provincial de Huamanga, tiene hoy un rol vital para responder la crisis de emergencia sanitaria generada por la pandemia SARS-COV-2 (Covid-19) que atraviesa nuestro país y el mundo; asegurando la limpieza cotidiana de las calles de ciudadanos y pueblos, encargándose de la correcta disposición de los residuos biocontaminados de pacientes infectados, con el menor riesgo de contagio para el personal de limpieza pública.

Por tanto, la educación ambiental en gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimiento, actitudes, valores y prácticas necesarios para





cultivar en los ciudadanos comportamientos y hábitos cotidianos apropiados, sostenibles y responsables con la protección de los recursos naturales.

La educación ambiental es un proceso que tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un comportamiento de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible.

En el contexto municipal, el tema adquiere mayor importancia dada la responsabilidad directa que compromete a la gestión del turno, en el manejo adecuado de residuos sólidos que se generan en el entorno del área de la influencia municipal.

La existencia y proliferación de canes en situación de abandono, áreas verdes deterioradas y aumento de la contaminación por la mala disposición de residuos sólidos, produce un impacto negativo en el ambiente y consecuentemente en la salud poblacional; sin embargo, el manejo adecuado de los residuos sólidos generados por la población, no depende únicamente de la gestión municipal, sino también de sus hábitos y costumbres; por eso que las acciones de sensibilización y/o concientización, es un factor a tener muy en cuenta para lograr resultados aceptables en las acciones de conservación del ambiente desde el ámbito municipal. Ningún sistema de limpieza pública podrá funcionar óptimamente si la población a la que sirve carece de educación ambiental adecuada.

El objetivo central de este plan es desarrollar conciencia ambiental desde la identificación de la problemática, desde una propuesta de cambio de actitud; puesto que la conciencia ambiental consiste en incorporar capacidades y aptitudes adecuadas en las personas.

III. OBJETO DE LA DEPENDENCIA Y RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN

De acuerdo al artículo 216° de la Ordenanza Municipal N° 014-2021-MPH/A, la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, es la Unidad Orgánica de Línea de Tercer Nivel Organizacional, responsable de gestionar el cumplimiento de las actividades concernientes a promover el manejo, cuidado, protección y conservación del medio ambiente y de sus recursos naturales y la salud ambiental en el ámbito de su jurisdicción. Además, desarrolla Procesos Misionales.

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) perteneciente a la mencionada sub gerencia, es la responsable de ejecutar el Plan de Actividades correspondientes a cada período.

IV. MARCO NORMATIVO

a. CONTEXTO NACIONAL

- **EL NUMERAL 22 DEL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ:** Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67: Establece que el



Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales

- **ARTÍCULO 73º DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES:**
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la Educación e Investigación Ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

ARTÍCULO 82º DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES:

Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la Cultura de la Prevención mediante la Educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13.

- **LOS INCISOS "G" DEL ARTÍCULO 8º E INCISO "B" DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY N° 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN:**

Establece, sucesivamente, como uno de los Principios de la Educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la Educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".

- **ARTÍCULO 127 DE LA LEY N° 28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE:**

Establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. Inciso (e) sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) la promoción efectiva de la Educación Ambiental y de una Ciudadanía Ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso (h). Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar. Programas de Educación Ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales 139.2 que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus Instrumentos de Gestión Ambiental.

- **DECRETO SUPREMO N° 008-2005-PCM:**

Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78} Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79} De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre Ciencia, Tecnología y Educación Ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- **EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2009-MINAM, QUE APRUEBA MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO:**



Establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.

- **DECRETO SUPREMO N° 012-2009-MINAM:**

Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y e como lineamientos de política: a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; e) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la Eco eficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **ARTÍCULO 69°: EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA ACCIÓN (D.L 1278):**

Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de Conciencia, Educación y Cultura Ambiental en el país que le permita:

- a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
- b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en la fuente y manejo adecuado residuos sólidos que genera
- c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.
- d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de bienes priorizados por el MINAM.
- e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

- **ARTÍCULO 129°: Consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental (modificatoria del reglamento de D.L. 1278):**

Con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover:

- a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;



- b) El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial;
 - c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía."
- **D.S. N° 008-2020-S.A.**

El 11 de marzo del 2020, se declara emergencia sanitaria a nivel nacional en el Perú. Esta situación que implica el aislamiento social obligatorio ha cambiado el comportamiento de la población, así como el de los residuos que generan diariamente. Los locales comerciales, oficinas, centros educativos se encuentran cerradas y las actividades de tránsito por la calle restringidas a actividades esenciales, como la realización de compras de productos de primera necesidad para el hogar, ir a la farmacia, al banco o asistir a algún establecimiento de salud en caso de emergencia.

- **MARCO LEGAL PROVINCIAL**

- a. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: en el Artículo 80° establece las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales y distritales de administrar, de reglamentar directamente o por concesión la limpieza pública y el tratamiento de residuos sólidos.
- b. La Ordenanza Municipal N° 06-2016-MPH/AYAC, que aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS de la Municipalidad Provincial de Huamanga"
- c. Acuerdo de Concejo N° 082-2016-MPH/CM, en mayo del 2016 se declara Procedente la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional entre la municipalidad provincial de Huamanga y la municipalidad distrital de San Juan Bautista para la disposición final de residuos sólidos, y también declara procedente la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional entre la municipalidad provincial de Huamanga y la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray para la disposición final de residuos sólidos.
- d. Ordenanza Municipal N° 003-2016-MPH/A, que crea el Sistema de Información Ambiental Local-SIAL, como instrumento de gestión ambiental conformante del Sistema Local de Gestión, con el propósito de concentrar la información ambiental de la provincia.
- e. Ordenanza Municipal N° 022-2015-MPH/A, Aprobar el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga, contenida, contenida en el Anexo N° 01, que en treinta y ocho páginas (38), forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.
- f. Ordenanza Municipal N° 07-2011-MPH, Aprueba el Régimen de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas RAISA 2011 de la MPH.



- g. Ordenanza Municipal N° 004-2007-MPH/A, regula el procedimiento para sancionar al vecino que atenten contra nuestra calidad de vida, la salud, el ornato y el medio ambiente, por la ocupación de las vías públicas u otros espacios urbanos con desmontes, materiales de construcción y otros desechos, dentro de la jurisdicción.
- h. Resolución de Alcaldía N°439-2011-MPH/A, que aprueba el Programa: Segregación en la Fuente de Residuos Sólidos Domiciliarios del Distrito de Ayacucho- Provincia de Huamanga.
- i. Ordenanza Municipal N° 017-2006-MPH/A, ordenanza marco del sistema local de gestión ambiental de la provincia de Huamanga.
- j. Ordenanza Municipal N° 08-2019 -MPH/A, se aprueba la ordenanza sobre la implementación y difusión del mensaje "Yo cuido el Agua".

V. ANTECEDENTES

De acuerdo al Ministerio del Ambiente (MINAM, 2019), el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), es el instrumento de planificación y gestión de las municipalidades para la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental y de la Ley Orgánica de Municipalidades. Es multitemático y unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local.

El Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la ciudadanía, facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

El Plan del Programa EDUCCA se encuentra alineada a la Política Nacional del Medio al 2030 y viene funcionando desde su aceptación en la Municipalidad Provincial de Huamanga desde el año 2018 (Ordenanza Municipal N° 025-2018-MPH.A), desde la mencionada fecha elabora anualmente un Plan Anual que es aprobado bajo Resolución de Gerencia o de Alcaldía, el cual es reportado al Ministerio del Ambiente, a fin de que realice el seguimiento correspondiente de las actividades planteadas y programadas, concluyendo en un reporte anual de las actividades ejecutadas de acuerdo al formato aprobado por el ministerio antes mencionado.

De acuerdo al último reporte 2021 derivado al Ministerio del Ambiente el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), bajo el Oficio N° 121-2021-MPH/12.49, ha cumplido con el 100 por ciento de sus actividades programadas en las tres líneas de acción en las que trabaja EDUCCA; tales como, Educación Ambiental, Cultura y comunicación ambiental, y Ciudadanía y participación ambiental; tal como se puede apreciar en los cuadros siguientes:



LINEA DE ACCION 1

EDUCACIÓN AMBIENTAL

FORMACION DE PROMOTORES ESCOLARES

Actividad	Met	Comple.	% avance
PAE acreditados	20	20	100
N° Capacitaciones	4	4	100
N° Docentes Capacitados	15	15	100
N° Instituciones Educativas	3	3	100
N° Proyectos Educativos	1	1	100
Población Beneficiadas	25	25	100
N° Capacitación Docentes	15	15	100
TOTAL	83	83	100

EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad	Meta	Comple.	% avance
Espacios que educan:	50	50	100
Habilitación espacios	50	50	100
Promoción ambiental cultura	50	50	100
TOTAL	150	150	100

Formación PAC (Promotores ambientales Comunitarios)

Actividad	Meta	Comple.	% avance
N° PAC acreditados	20	20	100
N° Eventos de capacitación	5	5	100
N° actividades participadas (PAC)	3	3	100
N° PAC y dirigentes reconocidos	10	10	100
TOTAL	38	38	100



LINEA DE ACCION 2

CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

CAMPAÑAS Y EVENTOS

Actividad	Met	Comple.	% avance
N° campañas informa	6	6	100
N° personas campaña	400	400	100
N° personas (redes sociales)	550	550	100
N° material audiovisual	5	5	100
N° horas de difusión ambientales	9	9	100
N° eventos ambientales	8	8	100
N° personas por publicación	350	350	100
TOTAL	1328	1328	100

LINEA DE ACCION 3

CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

FORMACION PROMOTORES JUVENILES

Actividad	Met	Comple.	% avance
N° PAJ acreditados	20	20	100
N° eventos y charlas	13	13	100
N° horas de capacitación	20	20	100
Nº de eventos/campañas (PAJ)	5	5	100
Nº Universidades, institutos	3	3	100
Nº Proyectos PAJ	1	1	100
Nº PAJ reconocidos	20	20	100
TOTAL	82	82	100

VI. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El distrito de Ayacucho pertenece geográfica y políticamente a la jurisdicción de la Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, siendo la ciudad de Ayacucho, capital del Distrito, la provincia y la Región. La superficie del distrito de Ayacucho es 85.29 km² (INEI, 2017). El distrito de Ayacucho, es el primer Distrito en cuanto a densidad poblacional, fue fundado el 25 de abril de 1540. Se encuentra ubicado en la región Sur Central de los Andes, entre las coordenadas: Latitud Sur 132° 09'26" y Longitud Oeste 742° 13'22" del meridiano de Greenwich; a una altitud de 2,746 m.s.n.m.

FIGURA 01: MACRO LOCALIZACION DEL PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL



VII. POBLACION

Según los Censos Nacionales: XI de población y VI de vivienda del INEI del 2017, el distrito de Ayacucho en la zona urbana alberga una población de 282, 194 habitantes. Considerando los valores registrados en el Censo Nacional del INEI de 2007 y del 2017, la tasa de crecimiento alcanza, 2,82%; por tanto, la población proyectada para el año 2020 es 310, 700 habitantes.

TABLA N° 02: Características de la Población

ASPECTO POBLACIONAL	REGISTRO
Población Censo 2007	99,018 habitantes
Población Censo 2017	282,194 habitantes
Tasa de crecimiento poblacional	2,82%
Población proyectada al año 2020	310,700 habitantes
Viviendas según censo del año 2007	23, 707 viviendas
Viviendas según censo del año 2017	69, 771 viviendas
Viviendas proyectadas al año 2020	80,542 viviendas

VIII. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL

7.1. Contaminación atmosférica

a) Contaminación acústica

Se entiende por contaminación acústica al "conjunto de estímulos que directa o indirectamente interfieren en el ser humano, a través del sentido de la audición". El nivel de ruido se ha

incrementado en los últimos años a causa de los vehículos, industrias, centros de esparcimiento, la construcción de obras, etc., generando efectos negativos en la salud y el bienestar del hombre. El oído humano sólo puede soportar ciertos niveles máximos de ruido, el nivel sonoro que se acumula en ciertos sectores de la Metrópoli Regional de Ayacucho en reiteradas ocasiones supera ese máximo.

Los Estándares de Calidad Ambiental para Ruido (D.S.N. 085-2003-PCM) son instrumentos de gestión ambiental prioritarios para prevenir y planificar el control de la contaminación sonora; existen lineamientos de cuatro zonificaciones en horario diurno y nocturno.



Cuadro N° 7.1. Estándares de Calidad Ambiental para Ruido

Zonas de Aplicación	Valores Expresados en LAeqT	
	Horario diurno (7:01 H a 22:00H)	Horario Nocturno (22:01H a 7:00H)
Zona de Protección Especial	50	40
Zona Residencial	60	50
Zona Comercial	70	60
Zona Industrial	80	70

Fuente: D.S.N. 085-2003-PCM

Elaboración: Equipo Técnico- PDU 2020 -2030



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Zona de reglamentación especial del centro histórico: Conforman conjuntos urbanos, monumentales de valor histórico y paisajes rurales de especial valor, herencia de la evolución urbana y desarrollo de la ciudad. Está conformado por el Centro Histórico de la ciudad de Ayacucho y otros con más características mencionadas. Como usos compatibles, se propone la cultura, el turismo controlado, recreación pasiva, el culto, la administración y gestión local, así como la residencia en armonía con las características urbanas y arquitectónicas de la zona.

Zona de protección especial: Es aquella de alta sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección especial contra el ruido donde se ubican establecimientos de salud, establecimientos educativos asilos y orfanatos.

Zona residencial: Área autorizada por el gobierno local correspondiente para el uso identificado con viviendas o residencias, que permiten la presencia de altas, medias y bajas concentraciones poblacionales.

Zona industrial: Área autorizada por el gobierno local correspondiente para la realización de actividades industriales.

Zona comercial: Área autorizada por el gobierno local correspondiente para la realización de actividades comerciales y de servicios.

La causa principal generadora de ruido durante el horario diurno en la Metrópoli Regional de Ayacucho es el tránsito vehicular constante y el claxon por parte de los conductores; durante el horario nocturno se identificó como origen principal de ruido a las fuentes fijas como discotecas, tabernas, karaokes, entre otros; y en segundo plano al tránsito vehicular. A continuación, se muestran los resultados del Monitoreo de Ruido Ambiental realizado en cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental por la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga.



Cuadro N° 7.2. Estaciones de Monitoreo Acústico y Resultados

Fecha	Estación	Referencia	UTM	Altitud (msnm)	Duración (minutos)	LAeq	ECA	Zonificación de acuerdo al ECA	Horario
Monitoreo Horario Diurno									
29/09/2017	EMR-01	Av. San Lorenzo frente a la vivienda N° 495 referencia Puente Nuevo.	18 L 583324 8545131	2722	15	74.2	No Aplicación	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	09:40 – 09:55
29/09/2017	EMR-02	Intersección del Jr. 28 de Julio con Jr. Choro	18 L 583709 8544414	2747	15	71.0	No Aplicación	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	10:09 – 10:24
29/09/2017	EMR-03	Frente a la iglesia Santa Clara, puerta 2 del mercado Santa Clara.	18 L 583657 8544689	2756	15	73.4	No Aplicación	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	10:31 – 10:46
29/09/2017	EMR-04	Frente al Hogar de Ancianos padre Saturnino en el Jr. 9 de Diciembre.	18 L 583618 8544683	2762	15	64.7	No Aplicación	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	10:58 – 11:13
29/09/2017	EMR-05	Intersección de la Av. Mariscal Cáceres con Jr. Roma (Magdalena)	18 L 584479 8545223	2746	15	77.0	No Aplicación	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	11:32 – 11:47
29/08/2017	EMR-06	Intersección de la Av. Mariscal Cáceres con Jr. Protzel (Ovalo de Magdalena).	18 L 5846994 8545163	2741	15	74.8	70	Comercial	11:54 – 12:09
29/08/2017	EMR-07	Intersección del Jr. Ore con Jr. Univeros (Puerta de la I.E.P. N° 390 Magdalena).	18 L 584520 8545121	2741	15	74.0	60	Residencial	12:14 – 12:29
29/09/2017	EMR-08	Intersección Jr. Asamblea con Psje. La Cultura.	18 L 584084 8545508	2771	15	66.9	No Aplicación	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	15:37 – 15:52
29/09/2017	EMR-09	Intersección del Jr. Asamblea y Av. Mariscal Cáceres.	18 L 584038 8545305	2766	15	69.0	No Aplicación	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	16:01 – 16:16





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



HUAMANGA
(Somos Bolivarianos)

04/09/2017	EMR-21	Intersección del Jr. Quinua con el Psaje. La Cultura.	18 L 584034 8545610	2773	15	71 2	No Aplic a	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	12:45 – 13:00
05/09/2017	EMR-22	Entre la intersección del Psaje. Tarapacá con Jr. José Olaya (Sector Educación).	18 L 583535 8546313	2798	15	72 5	No Aplic a	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	09:19 – 09:34
05/09/2017	EMR-23	Intersección de la Av. Agustín Gamarra con Jr. José Olaya (Sector Educación)	18 L 583502 8546232	2814	15	76 0	70	Comercial	09:39 – 09:54
05/09/2017	EMR-24	Intersección del Jr. Libertad con Psaje. Martín Patriota. (frente local Eventos)	18 L 583707 8545625	2787	15	70 6	70	Comercial	10:05 – 10:20
05/09/2017	EMR-25	Intersección del Jr. Libertad con el Psaje. Nazarena	18 L 583525 8544757	2786	15	73 8	No Aplic a	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	10:32 – 10:47
05/09/2017	EMR-26	Intersección del Jr. Carlos F. Vivanco con Jr. 2 de Mayo	18 L 583891 8544669	2748	15	78 6	No Aplic a	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	10:54 – 11:09
05/09/2017	EMR-27	Intersección del Jr. San Sebastián con Jr. San Martín. (Calle San Pedro).	18 L 584276 8544704	2727	15	71 4	No Aplic a	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	11:14 – 11:29
05/09/2017	EMR-28	Jr. 28 de Julio Frente al Centro Comercial "BATA".	18 L 583790 8544788	2763	15	64 8	No Aplic a	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	11:35 – 11:50
05/09/2017	EMR-29	Jr. 28 de Julio inmediaciones del Multired del Banco de la Nación.	18 L 583813 8544873	2769	15	67 9	No Aplic a	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	11:54 – 12:09
05/09/2017	EMR-30	Intersección del Jr. San Martín con Jr. Grau.	18 L 583675 8544859	2774	15	72 0	No Aplic a	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	12:15 – 12:30
05/09/2017	EMR-31	Alto Perú (entrada de la ruta 3)	18 L 5829040 8545345	2917	15	71 4	60	Residencial	12:42 – 12:57

Monitoreo Horario Nocturno





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



HUAMANGA
(Somos Bullwarkamos!)

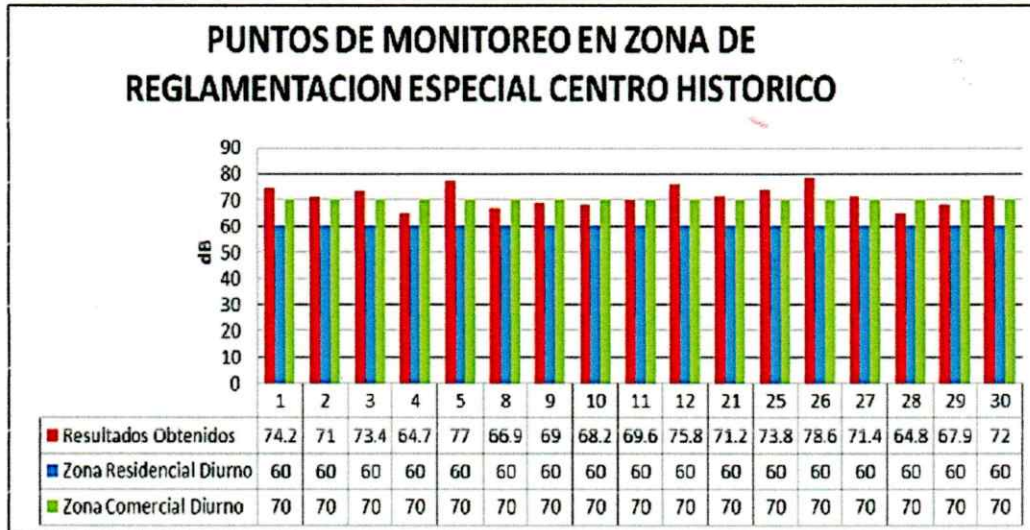
26/10/2017	EMR-01	Piazoleta Santo Domingo ubicado en el Jr. 9 de diciembre.	18 L 583884 8545222	2767	30	61.6	No Apli ca	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	23:32 – 00:02
27/10/2017	EMR-02	Intersección del Jr. 9 de Diciembre con la Av. Mariscal Cáceres.	18 L 583903 8545334	2767	30	69.6	No Apli ca	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	00:07 – 00:37
27/10/2017	EMR-03	Intersección del Jr. Asamblea Con la Av. Mariscal Cáceres.	18 L 584040 8545297	2766	30	66.1	No Apli ca	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	00:42 – 01:12
27/10/2017	EMR-04	Frente a las discotecas ubicadas en el Jr. Quinua Con la Av. Independencia.	18 L 584115 5845592	2789	30	69.0	No Apli ca	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	01:25 – 01:55
27/10/2017	EMR-01R	Repetición de la medida de monitoreo Piazoleta Santo Domingo ubicado en el Jr. 9 de diciembre.	18 L 583884 8545222	2767	30	71.4	No Apli ca	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	23:26 – 23:56
28/10/2017	EMR-02R	Repetición de la medida de monitoreo intersección del Jr. 9 de Diciembre con la Av. Mariscal Cáceres.	18 L 583903 8545334	2767	30	71.6	No Apli ca	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	00:45 – 01:15
28/10/2017	EMR-03R	Repetición de la medida de monitoreo intersección del Jr. Asamblea Con la Av. Mariscal Cáceres.	18 L 58404 8545297	2766	30	69.9	No Apli ca	Zona de Reglamento Especial Centro Histórico	00:02 – 0:32



Fuente: Plan de Evaluación Ambiental – Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga (2017)

Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 -2030

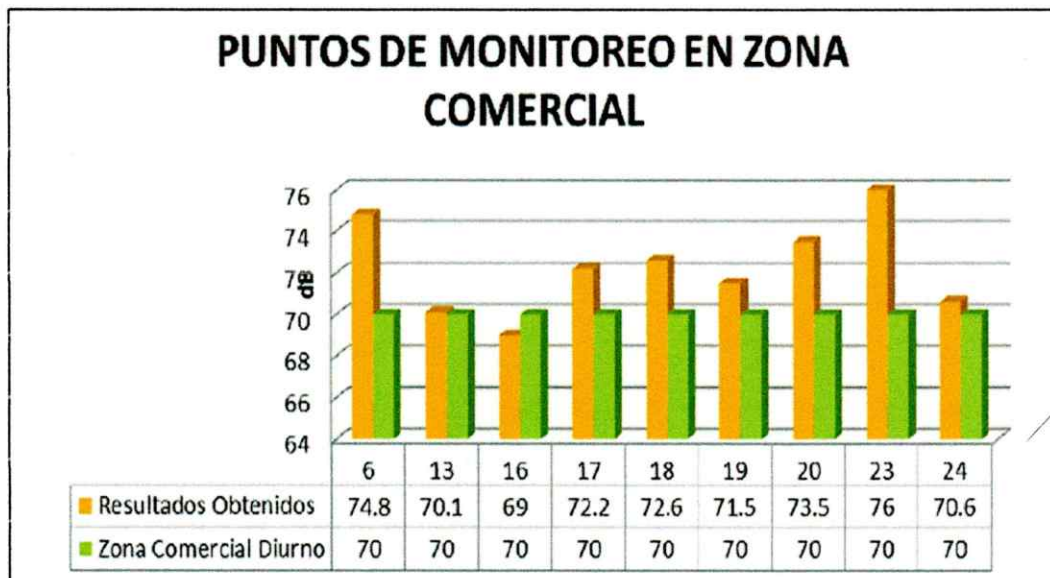
Gráfico N° 7.1: Comparación de resultados de monitoreo acústico con los estándares de calidad en las zonas de reglamentación centro histórico en horario diurno



Fuente: Plan de Evaluación Ambiental – Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga (2017).

Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 – 2030.

Gráfico N° 7.2: Comparación de los valores registrados promedio y establecidos por ECAs - Ruido para la zonificación Comercial.

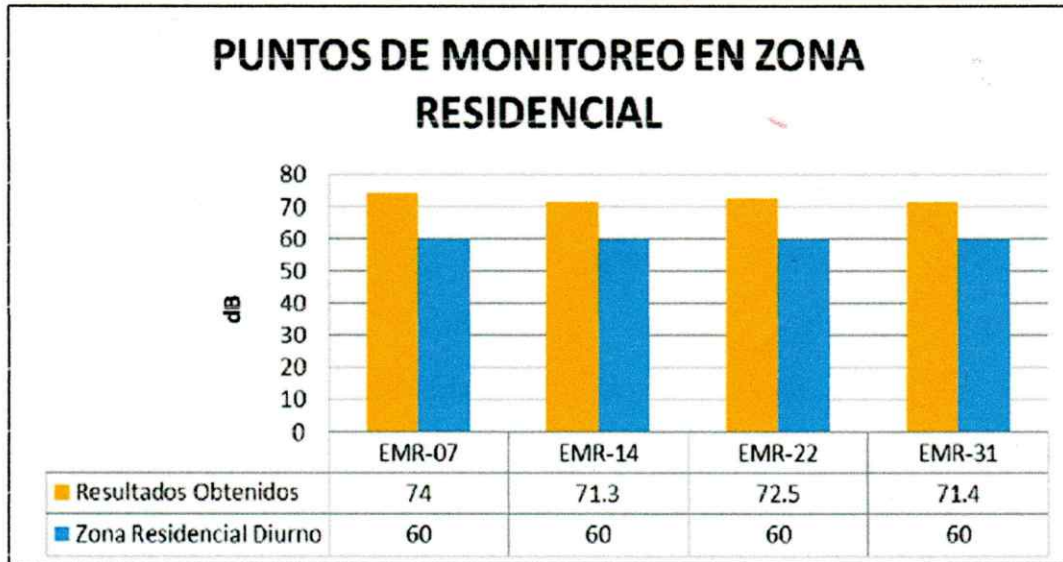


Fuente: Plan de Evaluación Ambiental – Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga (2017)

Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 – 2030



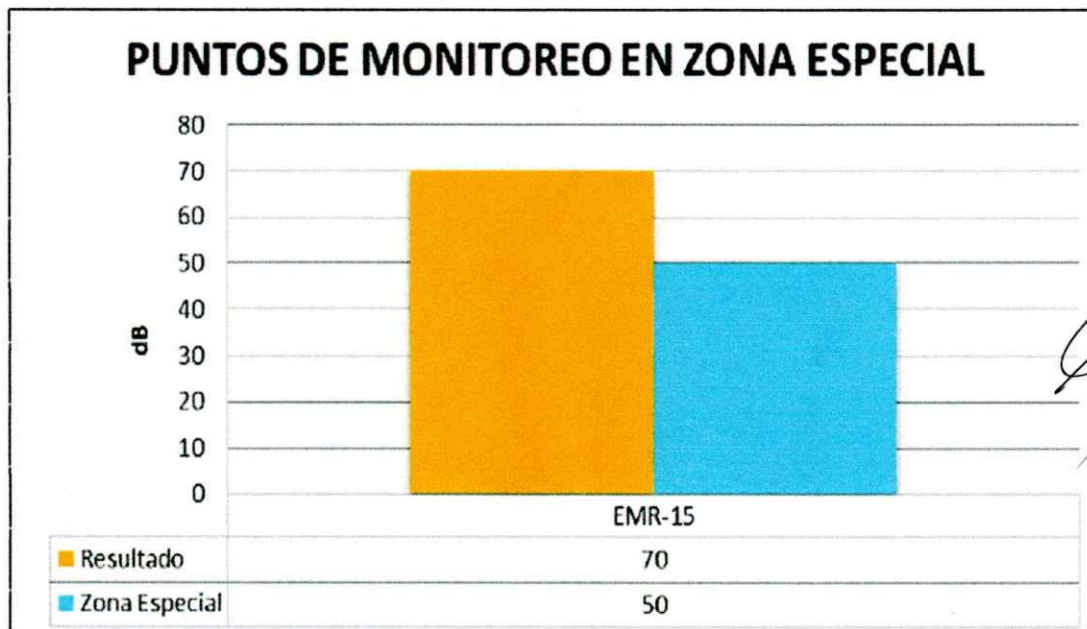
Gráfico N° 7.3. Comparación de los valores registrados promedio y establecidos por ECAs - Ruido para la zonificación Residencial



Fuente: Plan de Evaluación Ambiental – Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga (2017)

Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020-2030

Gráfico N° 7.4. Comparación de los valores registrados promedio y establecidos por ECAs - Ruido para la zonificación especial

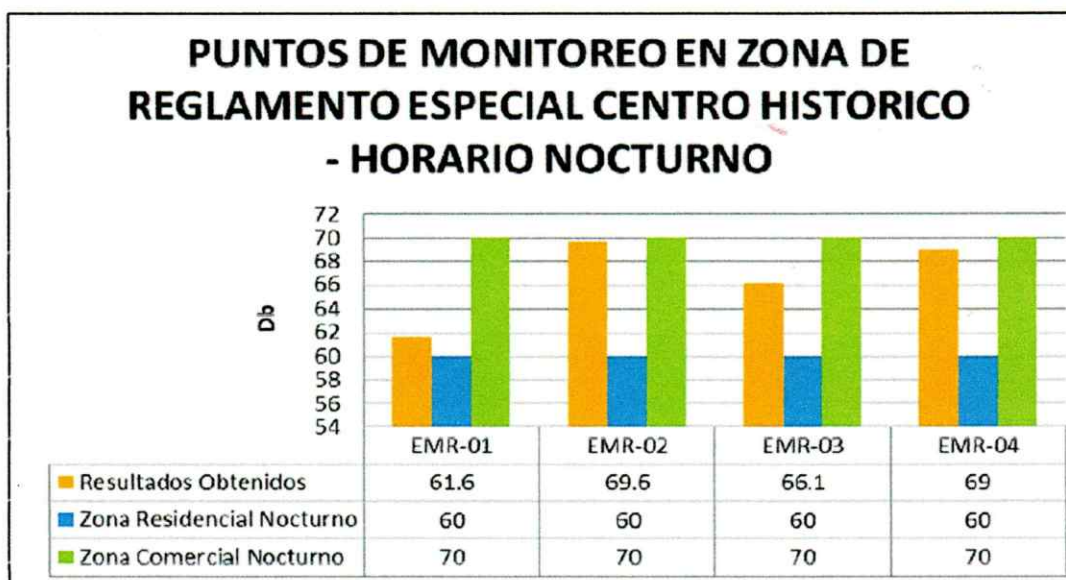


Fuente: Plan de Evaluación Ambiental – Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga (2017)

Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020-2030



Gráfico N° 7.5. Comparación de resultados de monitoreo acústico con los estándares de calidad en las zonas de reglamentación centro histórico en horario nocturno



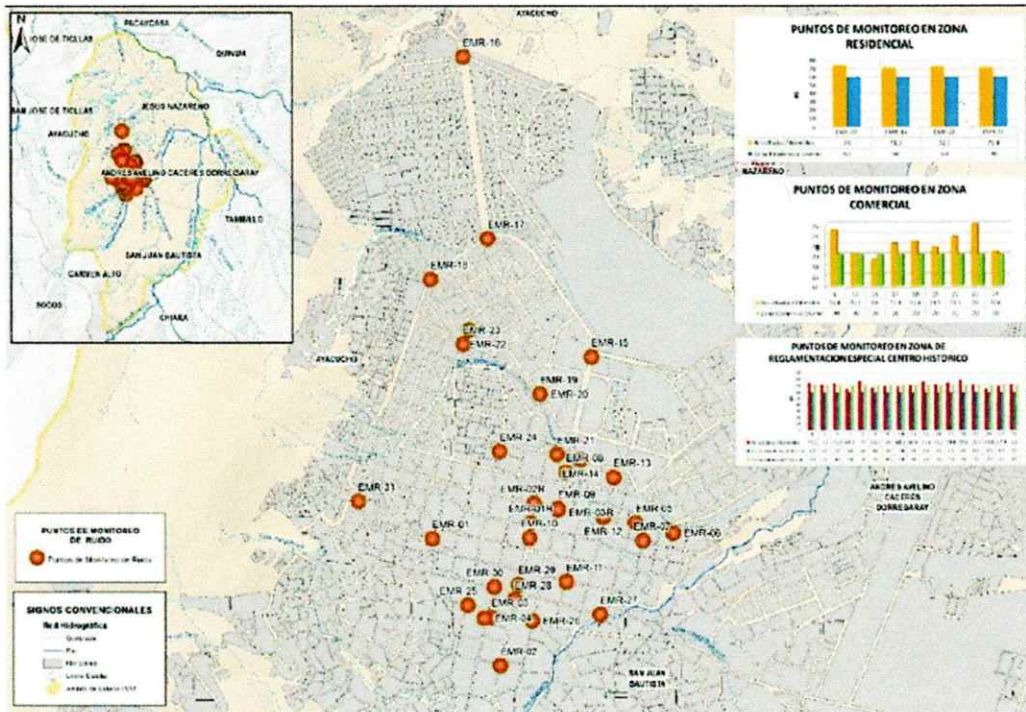
Fuente: Plan de Evaluación Ambiental – Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga (2017)

Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 -2030

Según los monitoreos realizados en Ayacucho, de un total de treinta y uno (31) puntos de medición, se identificó que uno (01) se ubicó en ZONA ESPECIAL, nueve (09) puntos se ubicaron en ZONA COMERCIAL, cuatro (04) puntos se ubicaron en ZONA RESIDENCIAL; de los cuales en algunos de los puntos excedieron los valores establecidos en el ECA para ruido, en horario diurno. La exposición permanente a ruidos moderados o intermitente a mayores intensidades puede ocasionar: problemas de comprensión, fatiga auditiva, presbiacusia (disminución de la agudeza auditiva), alteraciones del ritmo cardíaco, fluctuaciones en la presión arterial, alteraciones en la amplitud respiratoria, efectos sobre el sistema nervioso, perturbaciones en el sueño, disfunciones en el aparato digestivo.



Figura 7.1. Ubicación de Puntos de Monitoreo de Ruido



Fuente: Plan de Evaluación Ambiental – Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga (2017)

Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020-2030

b) Contaminación por gases tóxicos, material particulado u otros

Se realizó el Monitoreo de Calidad de Aire de la Zona de Atención Prioritaria de Huamanga del 04 al 09 de noviembre del 2016, como parte del Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de Aire en la Zona de Atención Prioritaria de la Cuenca Atmosférica de Huamanga. El incremento del parque automotor en la ciudad ha hecho que el nivel de contaminación del aire sea cada vez mayor, existiendo áreas donde se evidencia mayor circulación vehicular y, por ende, mayor contaminación atmosférica (Jr. Asamblea, Av. Mariscal Cáceres, Jr. Libertad, entre otros).

Los puntos de monitoreo de calidad de aire se establecieron de acuerdo al diagnóstico de línea base del año 2013 del Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire de Huamanga, el cual se basó en la predominancia de los vientos, colocando 2 puntos a sotavento (E-01 y E-03) y 1 a barlovento (E-02).

Cuadro N° 7.3. Puntos de Monitoreo de Calidad de Aire

ZAP	Punto de Monitoreo	Lugar	Coordenadas UTM – WGS 84	
			Norte	Este
Huamanga	E-01	Dirección Regional Agraria	8546637	584052
	E-02	Local Saneamiento Ambiental (MPH)	8545869	584741
	E-03	Local de la Municipalidad de Ayacucho	8545031	583572

Fuente: Monitoreo de Calidad de Aire de la Zona de Atención Prioritaria de Huamanga (2016)

Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 23020-2030



Los resultados del monitoreo con respecto al material particulado menor a 10 y 2.5 micras realizados en un periodo de 24 horas y su comparación con los estándares de calidad ambiental determinados por el DS N° 003-2017-MINAM, se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 7.4. Resultados del Monitoreo de Calidad de Aire

Estación	Fecha de Inicio	PM 10 (ug/m3)	PM 2.5 (ug/m3)
Dirección Regional Agraria	04/11/2016	17.47	6.93
	05/11/2016	24.64	5.57
Local Saneamiento Ambiental (MPH)	06/11/2016	49.39	8.14
	07/11/2016	49.54	12.52
Local de la Municipalidad de Ayacucho	08/11/2016	79.64	22.14
	09/11/2016	45.14	16.10
ECA (ug/m3) – 24h / Anual		100 / 50	50 / 25

Fuente: Monitoreo de Calidad de Aire de la Zona de Atención Prioritaria de Huamanga (2016)

Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 - 2030

Según el resultado mostrado ninguno de los puntos de monitoreo sobrepasa los estándares de calidad ambiental del aire, el mayor valor registrado fue de 79.64 ug/m³ de PM10. El Cuadro N° 21 muestra las causas principales de contaminación por gases tóxicos y material particulado en la Metrópoli Regional de Ayacucho.

Cuadro N° 7.5. Causas principales generadoras de gases tóxicos y material particulado a nivel del distrito de Ayacucho

Distrito	Gases Tóxicos	Material Particulado
Ayacucho	<p>Aspecto Físico</p> <ul style="list-style-type: none"> - El parque automotor, la antigüedad de los vehículos y excesiva concentración vehicular, principalmente en la zona céntrica de la ciudad. - Los gases producto de la transformación de la materia orgánica en la planta de tratamiento de las aguas servidas. 	<p>Aspecto Físico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra emplazada en antiguas depresiones de origen lacustre rellenado por sedimentos aluviales y materiales volcánicos - El origen de la mayor parte de los materiales aluviales proviene del cerro la Picota, donde se observan derrumbes, y en época de lluvias inundan las calles depositando materiales de diverso tamaño. - Predominancia de materiales sueltos, debido a que provienen mayormente de depósitos sedimentarios recientes, y a esto se suma que el 60% de las calles de la ciudad no están asfaltadas. De las vías asfaltadas el 15% se encuentran en mal estado.

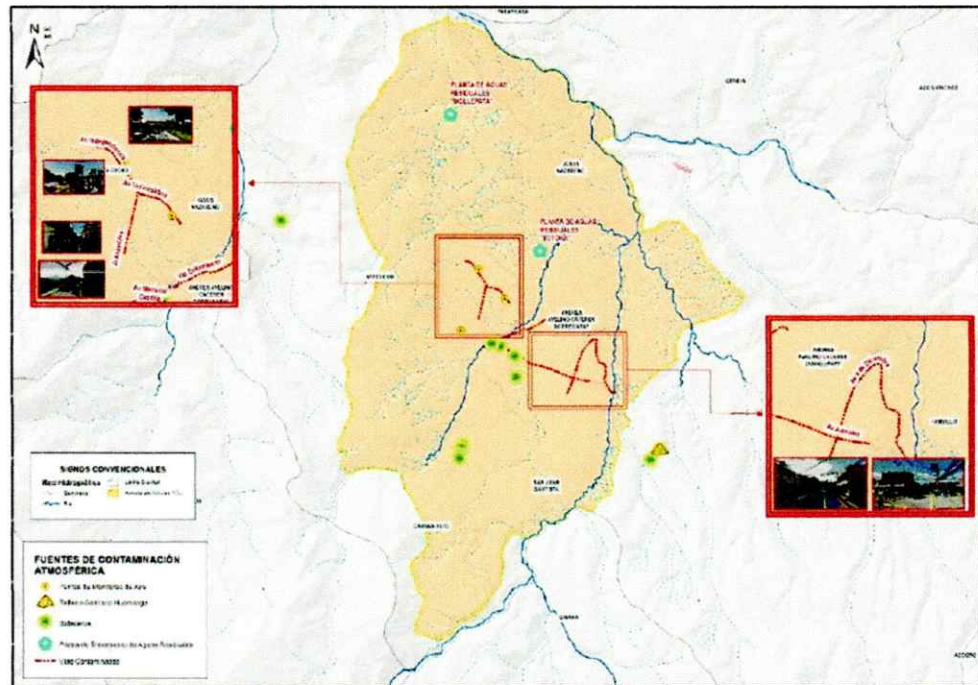
Fuente: Planes de Desarrollo Concertado de Municipalidades Distritales 2008-2016

Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 - 2030

En el distrito de Ayacucho se encuentra el mayor porcentaje de vehículos del área urbana, generando niveles altos de emisiones de gases tóxicos y material particulado; asimismo, se encuentra en construcción una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sector Mollepata.



Figura 7.2. Puntos de Contaminación Atmosférica



Fuente: Monitoreo Ambiental del Gobierno Regional de Ayacucho (2017), Municipalidades Distritales de la Metrópoli Regional de Ayacucho.

Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 – 2030.

La ubicación de cementerios en los distritos de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y Carmen Alto, se presentan como focos infecciosos generadores de malos olores, gases tóxicos, enfermedades, ya que no cuentan con planes de saneamiento adecuados.

En la Figura N° 7.2 se puede observar la ubicación de los puntos de monitoreo, y de las fuentes contaminantes de ruido y aire (vías más transitadas, PTAR y botaderos) de la Metrópoli Regional de Ayacucho.

7.2. Residuos Sólidos

Según los planes de desarrollo concertado de cada distrito, los residuos generados son en su mayoría de tipo domiciliario, la cobertura de camiones recolectores y personal de limpieza es ineficiente en cada uno de ellos, lo que produce un inadecuado manejo de los residuos sólidos. La disposición de los desechos se da en el relleno sanitario de Huamanga, botadero Orccohuasi y botaderos informales como avenidas, ríos y quebradas.

Generación de residuos sólidos

Según los ingresos de residuos sólidos al botadero Orccohuasi, la jurisdicción de la municipalidad de Huamanga es la que genera la mayor cantidad de residuos sólidos,



registrándose en el 2017 un promedio de 4961.17 m³/mes, el área urbana de la ciudad de Ayacucho es donde se genera un mayor porcentaje de lo registrado.

Cuadro N° 7.6. Generación de Residuos Sólidos por Municipalidad

Municipalidad	Registro de RRSS (M3) - 2017													Part. %
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom	
Jesús Nazareno	893	912	1,026	867	912	837	870	889	844	919	836	914	893	10
Andrés Avelino Cáceres	863	816	918	884	948	905	901	828	805	794	846	854	864	9
San Juan Bautista	1,749	1,580	2,047	1,999	1,949	1,804	1,629	1,594	1,589	1,635	1,604	1,814	1,749	19
Carmen Alto	581	480	540	655	668	548	550	614	524	584	622	612	582	6
Huamanga	4,961	4,593	5,235	5,160	4,907	4,837	5,091	5,384	5,147	4,776	4,666	4,777	4,961	54
Otros					52	117	36	140	71	63	82	138	87	1
Total	9,047	8,381	9,766	9,565	9,436	8,931	9,077	9,449	8,980	8,771	8,656	9,109	9,237	100

Fuente: Registro de Ingresos de RRSS al Relleno Sanitario Orccohuasi (2017)

Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020- 2030

Recolección

La cobertura de recolección de residuos sólidos en la Metrópoli Regional de Ayacucho se da en un 80%; siendo el sector de Tambillo el más crítico, debido a que no cuenta con un plan de recolección y propicia la quema de los residuos sólidos.

La ineficiente recolección de los residuos sólidos favorece la proliferación de focos infecciosos, emisiones de gases tóxicos por la quema de los mismos, aumento de los vertederos ilegales, y con ello la contaminación del ambiente.

Disposición final y segregación

La disposición de los residuos sólidos en la Metrópoli Regional de Ayacucho se efectúa en el Relleno Sanitario de Huamanga; sin embargo, parte de los desechos del área urbana de Ayacucho, San Juan Bautista, Jesús de Nazareno y Carmen Alto, se vierten en el botadero de Orccohuasi ubicado en Ayacucho; otro porcentaje es dispuesto en botaderos ilegales como ríos, quebradas, etc. Las zonas más críticas producto de la mala disposición de los residuos son el Río Alameda, Puente Apurímac, Libertad de las Américas, Sotocchaca, San Sebastián, entre otros.

La Metrópoli cuenta con el relleno sanitario de Huamanga, botaderos formales en uso y desuso, tales como Orccohuasi y Uchuypampa respectivamente, e informales como avenidas, ríos y quebradas. Los principales lugares de disposición se detallan líneas abajo.



Cuadro N° 7.7. Relleno Sanitario

N°	Nombre	Distrito	Sector	Área (Ha)	Fecha		Ubicación	
					Inicio	Final	N	E
1	Relleno Sanitario de Huamanga	Ayacucho	Lindipampa	13.30	07/10/2017	2037	8541902.06	588816.64

Fuente: Planes de Desarrollo Concertado de Municipalidades Distritales 2008-2016
Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 – 2030

El botadero de Orccohuasi está ubicado en el sector de Huamampampa, distrito de Ayacucho. Puesto en marcha desde enero del 2017, se adquirieron 90 Has para la disposición de los residuos sólidos de Carmen Alto, Jesús de Nazareno, Andrés Aveino Cáceres, San Juan Bautista y Ayacucho.

El inconveniente de este botadero es la accesibilidad, ya que debido a la lejanía con respecto a las municipalidades distritales; se necesita un viaje de entre 3 a 4 horas por vía asfaltada hacia Huanta tomando el desvío a Compañía, San Martín del Paraíso y Orccohuasi, lo que implica rodear la ciudad Ayacucho. Así también el ingreso al botadero es por un camino angosto que representa un peligro para los camiones compactadores y personal recolector.

Cuadro N° 7.8. Botadero Formal en Uso

N°	Nombre	Distrito	Fecha		Ubicación	
			Inicio	Final	N	E
1	Uchuypampa	Tambillo	2010	2017	8541627.56	588567.33

Fuente: Planes de Desarrollo Concertado de Municipalidades Distritales 2008-2016
Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 - 2030

El botadero de Orccohuasi está ubicado en el sector de Huamampampa, distrito de Ayacucho. Puesto en marcha desde enero del 2017, se adquirieron 90 Has para la disposición de los residuos sólidos de Carmen Alto, Jesús de Nazareno, Andrés Aveino Cáceres, San Juan Bautista y Ayacucho.

El inconveniente de este botadero es la accesibilidad, ya que debido a la lejanía con respecto a las municipalidades distritales; se necesita un viaje de entre 3 a 4 horas por vía asfaltada hacia Huanta tomando el desvío a Compañía, San Martín del Paraíso y Orccohuasi, lo que implica rodear la ciudad Ayacucho. Así también el ingreso al botadero es por un camino angosto que representa un peligro para los camiones compactadores y personal recolector.



Cuadro N° 7.9. Botadero Formal en Desuso

N°	Nombre	Distrito	Fecha		Ubicación	
			Inicio	Final	N	E
1	Uchuypampa	Tambillo	2010	2017	8541627.56	588567.33

Fuente: Planes de Desarrollo Concertado de Municipalidades Distritales 2008-2016
Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 - 2030

El botadero de Uchuypampa se encuentra ubicado en el distrito de Tambillo, tiene 3.5 Has de extensión, fue utilizado para la disposición final de los residuos sólidos (Se vertían aproximadamente 300 m³/día).

Cuadro N° 7.10. Botaderos Informales

N°	Descripción	Distrito	Ubicación	
			N	E
1	Amancaes/ Calle José Olaya	AA Cáceres	584622.24	8544619.16
2	Pte. Apurímac /Vía Apurímac	Carmen Alto	585035.43	8543804.73
3	San Martin/ Peaje Tacna (Puente - Norte)	Ayacucho	584406.81	8544707.03
4	San Martin/ Peaje Tacna (Puente - Sur)	Ayacucho	584400.19	8544684.06
5	Mariscal Castilla (Puente)	Carmen Alto	584999.10	8544358.87
6	Vía Circunvalación (margen Izquierda -1)	Carmen Alto	583602.12	8542016.58
7	Vía Circunvalación (margen Izquierda -2)	Carmen Alto	583582.57	8541943.58
8	Vía Circunvalación (margen Izquierda -3)	Carmen Alto	583549.98	8541856.74
9	Vía Circunvalación (margen Izquierda -4)	Carmen Alto	583536.51	8541772.63
10	Vía Circunvalación (margen Izquierda -5)	Carmen Alto	583524.28	8541660.32

Fuente: Planes de Desarrollo Concertado de Municipalidades Distritales 2008-2016

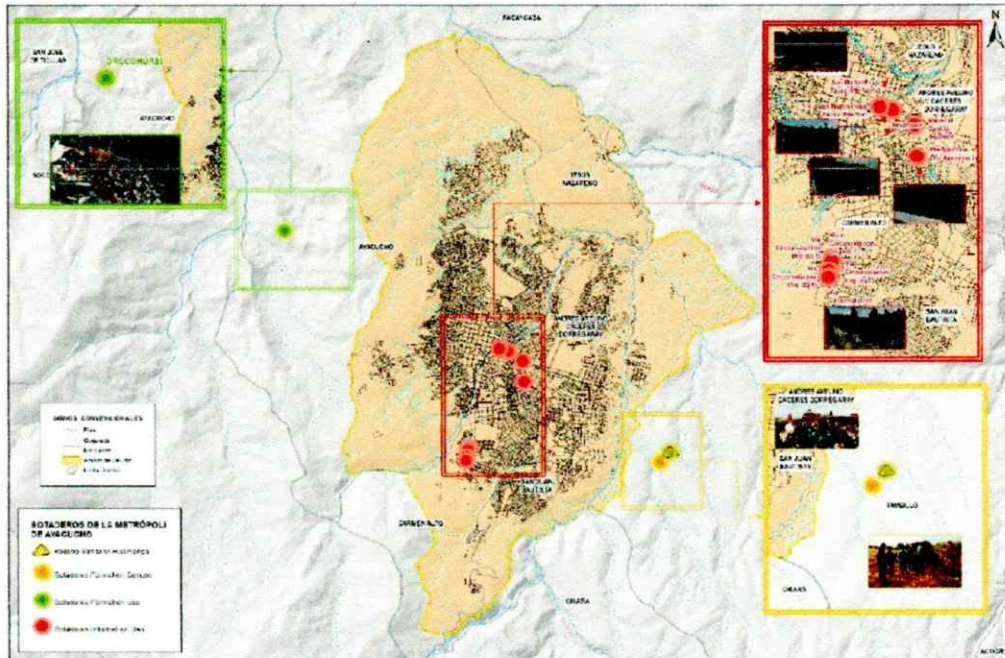
Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 – 2030

El 50% de los botaderos informales se encuentran ubicados en puentes, donde se disponen residuos de actividad comercial y residencial, etc. Asimismo, otra parte de los residuos se disponen en la vía circunvalación, en la margen izquierda del río Alameda (residuos de desmonte).

La inadecuada disposición de los residuos sólidos propicia la contaminación del aire debido a los gases producidos; así mismo genera contaminación del suelo, contaminación visual; y contaminación del agua, provocando desborde de cauces, deforestación, etc.



Figura 7.3. Distribución de Botaderos



Fuente: Planes de Desarrollo Concertado de las Municipalidades Distritales 2008 – 2016

7.3. Contaminación por aguas residuales

Las aguas residuales derivan de la utilización de las fuentes de agua con fines domésticos, industriales, agrícolas, recreacionales, etc. Los efluentes de viviendas pueden contener, entre otros: cadmio, cobre, plomo (por la corrosión de cañerías); distintos tipos de biocidas (utilizados para el control de plagas en el hogar, en huertas y jardines) y microorganismos (derivados de desechos fecales humanos y animales). Los efluentes que provienen de las industrias tendrán distintos contaminantes de acuerdo a la materia prima utilizada en sus sistemas de producción.

Cuadro N° 7.11. Causas Principales de la Contaminación de Agua

Distrito	Aspectos físicos
Ayacucho	<p>Vertimiento de desagües en las quebradas de Yanaccacca, Chaquihuaycco, Bellavista, Arroyo Seco que desembocan en el río Alameda.</p> <p>La descarga de desagües hacia la quebrada Chaquihuaycco se da en el tramo Av. Las Palmeras y Francisco Bolognesi ubicado entre León Pampa y 9 de diciembre hasta el encuentro con el río la Alameda, en una longitud total de 1,2 Km. La descarga de desagüe a la quebrada Bellavista se inicia a 70 m. aguas arriba del Jr. Pozo, hasta el encuentro con el río Alameda con una longitud de 0,8 Km aproximadamente.</p>

Fuente: Planes de Desarrollo Concertado de las Municipalidades Distritales 2008-2016

Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 – 2030



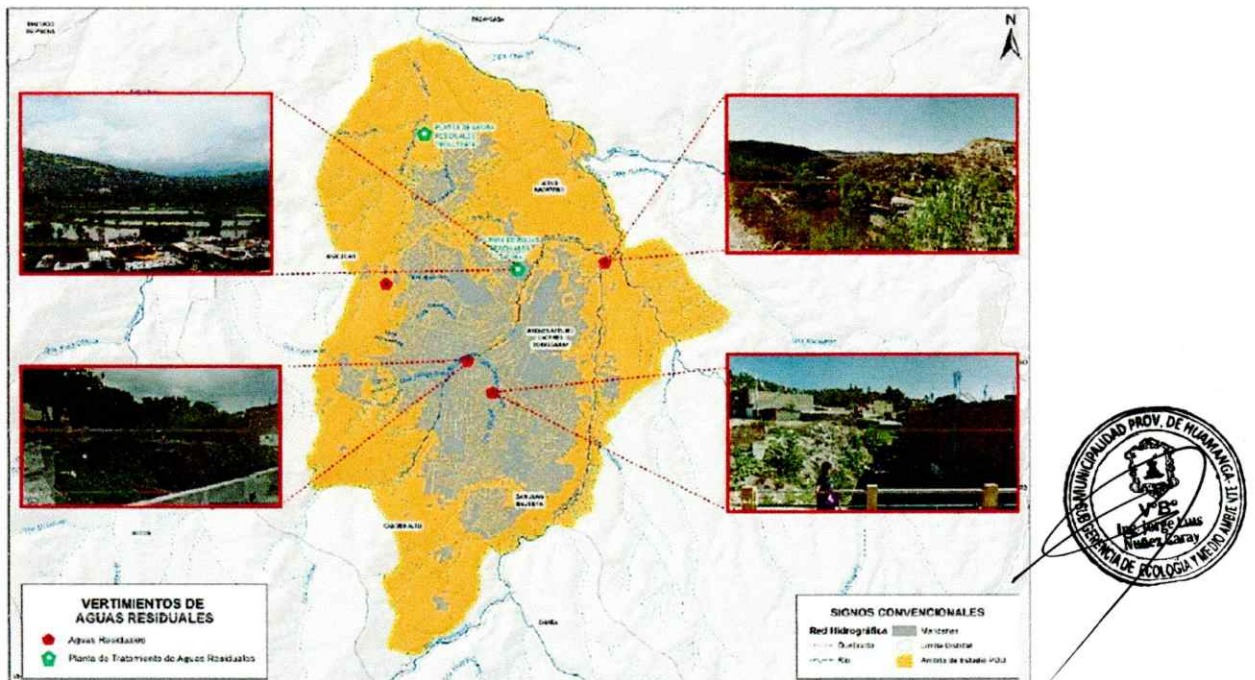
La Metrópoli Regional de Ayacucho cuenta con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Totorá en Jesús Nazareno, la cual se encuentra afectada por el

crecimiento demográfico de la ciudad, que provoca el incremento de aguas servidas a tratar y hace ineficiente el proceso de descontaminación. En tal sentido, se encuentra en proceso de construcción otra PTAR en el sector de Mollepata, distrito de Ayacucho, la cual beneficiará al sector mencionado y a la población de Huaschahura.

En general, la contaminación por aguas residuales es crítica en toda el área de intervención; se vierten los efluentes líquidos directamente a las quebradas y ríos sin ningún tratamiento. Otro factor de contaminación se debe a la actividad comercial como el lavado de carros, que vierten desechos tóxicos directamente a los ríos y quebradas.

La contaminación de agua da lugar a la propagación de agentes contaminantes, exponiendo a la población a enfermedades contagiosas y generando daños críticos al medio ambiente.

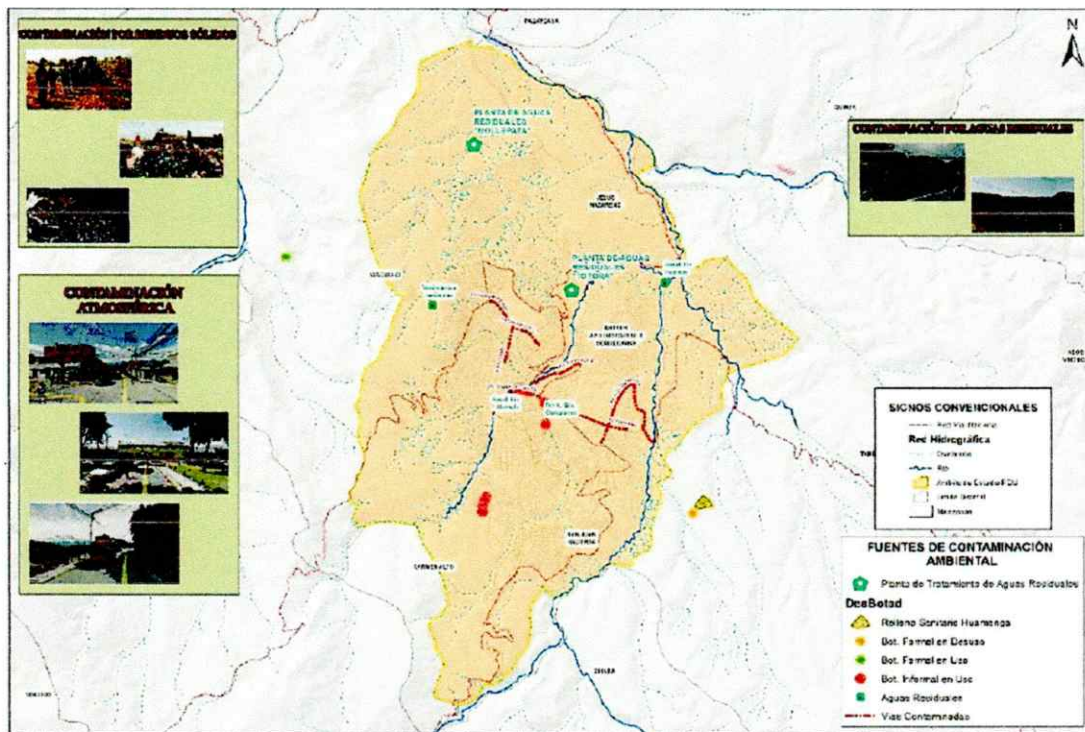
Figura 7.4. Distribución de Vertimientos de Aguas Residuales



Fuente: Planes de Desarrollo Concertado de Municipalidades Distritales 2008-2016

Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 – 2030

Figura 7.5. Puntos de Contaminación Ambiental



Fuente: Planes de Desarrollo Concertado de Municipalidades Distritales 2008-2016

Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 – 2030

7.4. Diagnóstico de áreas verdes

Las áreas verdes son espacios compuestos por vegetación (pastos, árboles y algunos arbustos). Son esenciales para el desarrollo urbano sustentable, ya que los parques, plazas, y ubicación de árboles no solo definen la identidad y el atractivo de las ciudades, estos espacios abiertos contribuyen además a la calidad de vida de sus habitantes.

El principio de las áreas verdes urbanas se basa en el reconocimiento colectivo de que generan una serie de beneficios sociales y ambientales que van más allá del uso recreativo o estético. Entre estos beneficios se encuentran mejoras en la sanidad básica, reducción de contaminación del aire (reducción del CO₂), enriquecimiento de la biodiversidad entre otros.

El ámbito de estudio cuenta con 541810.89 m² de áreas verdes; las cuales se encuentran distribuidas tal como se muestra en el Cuadro N° 7.2. Según los estándares manejados por la Organización mundial de la Salud-OMS, debe existir como mínimo 9.2 m²/hab de área verde.



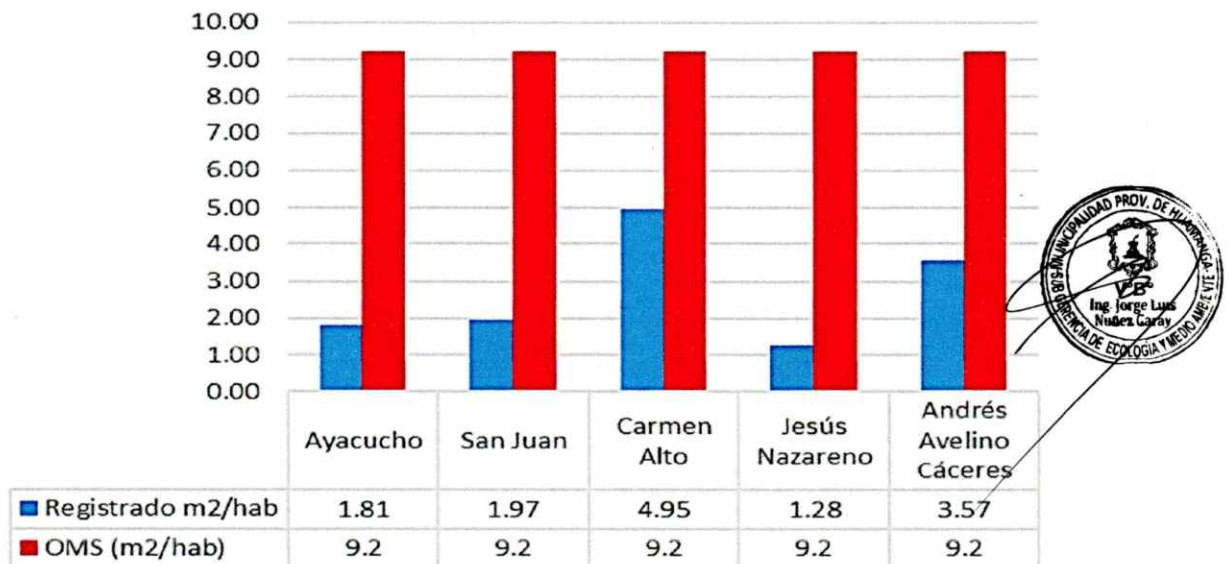
Cuadro N° 7.2. Distribución de áreas verdes

			N°	Distritos	Área (m ²)
Metrópoli Regional de Ayacucho			1	Ayacucho	179815.75
			2	San Juan	139951.32
			3	Carmen Alto	96762.14
			4	Jesús Nazareno	23629.25
			5	Andrés Avelino Cáceres	101652.43
				Total	541810.89

Fuente: Identificación e Inventario de las Áreas Verdes del Distrito de Ayacucho (2017), Google Earth Pro.
Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 – 2030.

El Gráfico N° 7.6. corresponde a la comparación realizada entre lo recomendado por la OMS (9.2 m²/habitante) y lo registrado a nivel distrital, donde se aprecia que ningún distrito cumple con lo establecido, siendo el sector de Jesús Nazareno el que menor cantidad de áreas verdes por habitante tiene, solo cuenta con 1.28 m²/hab.

Gráfico N° 7.6. Registro de Áreas Verdes por Habitante (m²/hab) a Nivel Distrital

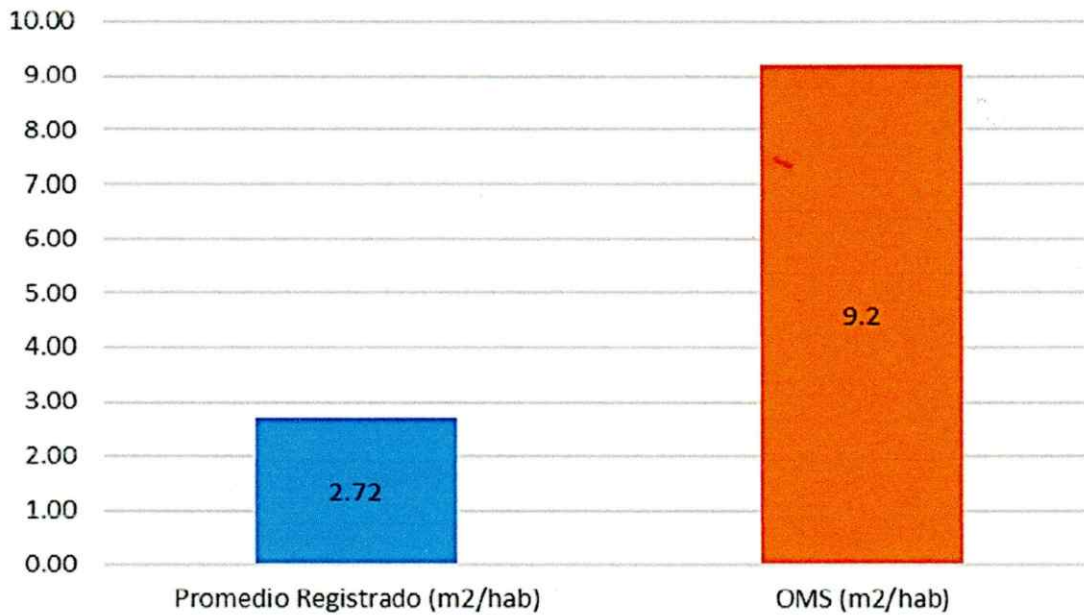


Fuente: Identificación e Inventario de las Áreas Verdes del Distrito de Ayacucho (2017), Google Earth Pro, INEI (Pob. 2017).

Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 – 2030

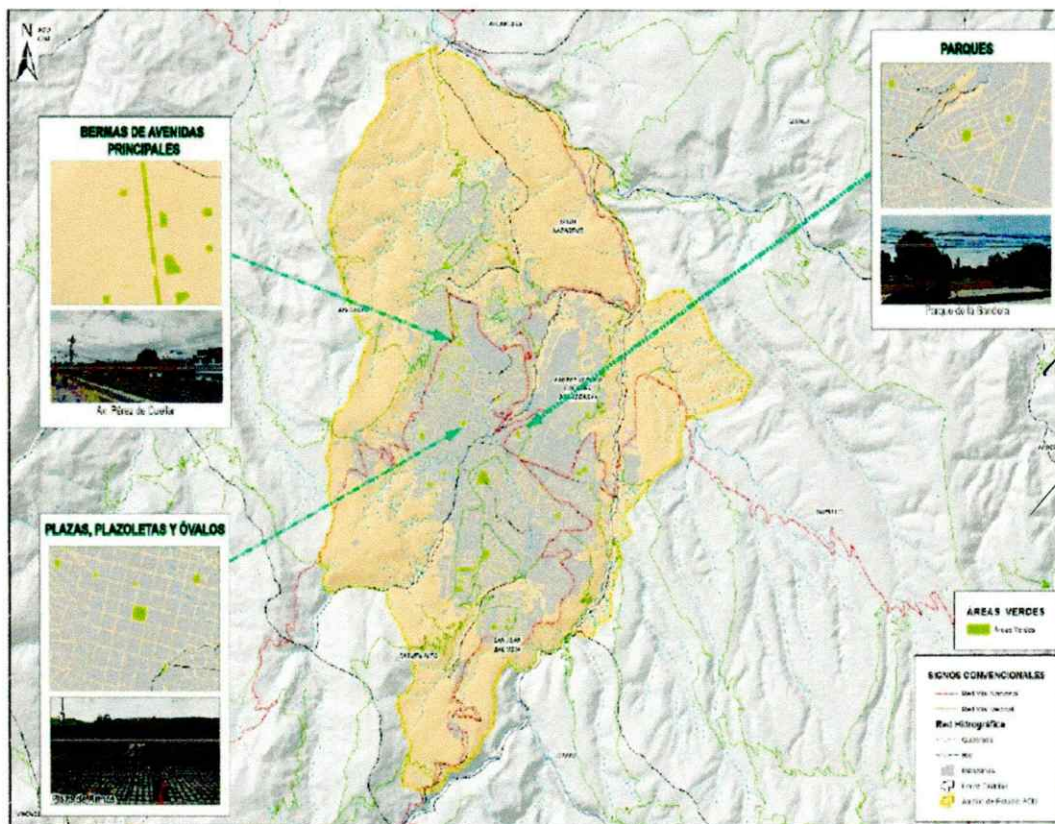
En el ámbito de intervención del Plan de Desarrollo Urbano, no se cumple con los parámetros determinados por la Organización Mundial de la Salud OMS (9.2 m²/hab) para áreas verdes por cada habitante; esto resulta perjudicial para la salud de los habitantes residentes, ya que las áreas verdes sirven como termorregulador y reductores de contaminación.

Gráfico N° 7.7. Registro Promedio de Áreas Verdes por Habitante (m²/hab)



Fuente: Identificación e Inventario de las Áreas Verdes del Distrito de Ayacucho (2017), Google Earth Pro, INEI (Pob. 2017). Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 – 2030

Figura 7.6. Ubicación de áreas verdes



Fuente: Identificación e Inventario de las Áreas Verdes del Distrito de Ayacucho (2017), Google Earth Pro, INEI (Pob. Proyectada 2017).

Elaboración: Equipo Técnico PDU – Ayacucho 2020 – 2030



IX. JUSTIFICACIÓN

Las diferentes problemáticas ambientales tales como, la contaminación acústica, contaminación de gases tóxicos, material particulado u otros, la generación y mala disposición de residuos sólidos, aumento de áreas degradadas por residuos sólidos municipales, aumento de puntos críticos, contaminación del agua y la baja cantidad de áreas verdes por habitantes en el distrito de Ayacucho; trae consigo la necesidad de promover una Educación Ambiental acorde con el deterioro ambiental antes descritos, a fin de crear las condiciones culturales apropiadas para que tales problemas no generen dichos impactos en el medio ambiente o logren que las medidas para hacer frente a estas problemáticas sean asumidas de forma natural por los propios sistemas donde se producen. Estos medios pueden asumir la condición de recurso didáctico para desarrollar una acción educativa que pasa de alienante a escenario para el debate y la reflexión; de la contemplación apática a la observación crítica y de la lectura para obtener información, a la lectura cuestionadora. Significa entonces que los procesos de enseñanza y aprendizaje pueden lograr excelentes beneficios formativos a partir de las noticias, informaciones y conocimientos sobre los problemas ambientales, más allá de la simpleza de la transmisión de contenidos programáticos, como ocurre generalmente.

El plan de actividades 2022 del Programa EDUCCA se encuentra alineado al Plan de Desarrollo concertado de la Provincia de Huamanga, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional,

Cuadro 01. Alineación del Plan de actividades 2022 con el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincial de Huamanga

Objetivo Estratégico	Descripción	Prioridad	Acciones Estratégicas	Indicadores
OE 6	Garantizar la calidad ambiental y la gestión de riesgo de desastre en la provincia de Huamanga	1	Mejorar la Gestión de la calidad ambiental (aire, agua, suelo)	Toneladas de residuos sólidos controlados para su disposición final. m ² de áreas verdes por habitantes en la provincia de Huamanga. Nivel de concentración de contaminantes en el aire (µg/m ³). DBO ₅ en las aguas residuales devueltas al medio ambiente (mg/L).



		2	Fortalecimiento de la conciencia, cultura y gobernanza ambiental en la ciudadanía.	Porcentaje de residuos sólidos reciclados

Cuadro 02. Alineación del Plan de actividades 2022 con el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga

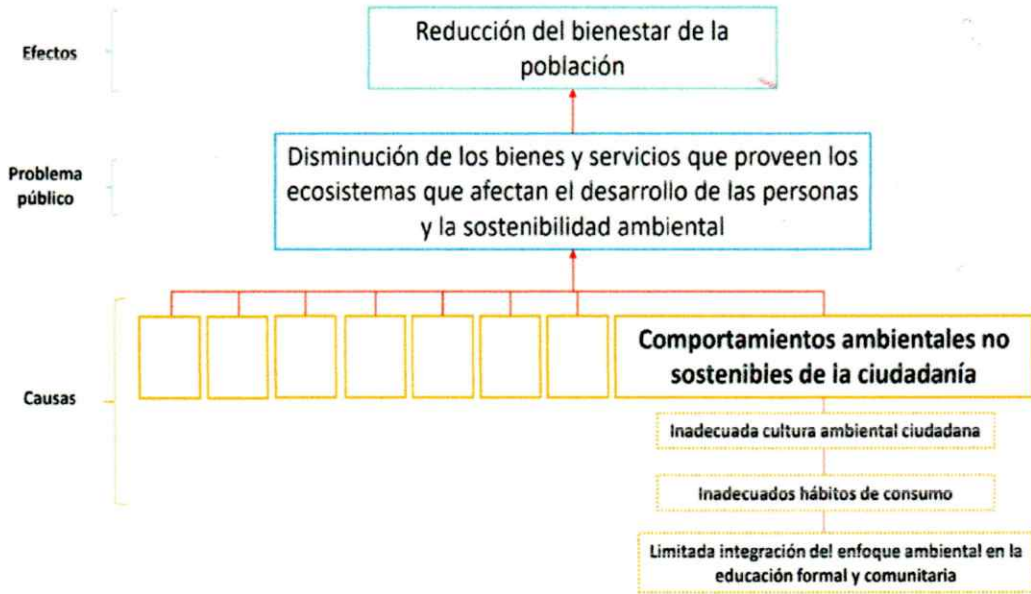
Prioridad	OEI			AEI		Vinculación con la PGG
	Código	Denominación de OEI	Vinculación con PGG	Código	Descripción	
1	OEI.01	Promover la Gestión Ambiental en la Provincia	EJE 03 LIN 03.04	AEI 01.03	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito de Ayacucho	EJE 03 LIN 03.04

Cuadro 03. Alineación del Plan de actividades 2022 con el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga

OEI	Descripción	AEI	COD.	Actividad operativa/Inversiones
OEI.01	Promover la Gestión Ambiental en la Provincia	AEI 01.03 Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito de Ayacucho	AOI30044000196	Educación Ambiental en el distrito de Ayacucho a través del fortalecimiento de las organizaciones sociales vecinales, organizaciones juveniles e instituciones educativas



Identificación de las causas y efectos socioculturales que ocasionan los problemas ambientales



Fuente: Ministerio del Ambiente-MINAM

Alternativa de Solución



Fuente: Ministerio del Ambiente-MINAM





X. OBJETIVOS, RESULTADOS Y METAS

10.1. OBJETIVOS GENERALES

- Generar, promover conciencia y cambio de actitud en la población del distrito de Ayacucho para la conservación y protección del medio ambiente.

10.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Crear empatía activa con el ambiente en las nuevas generaciones.
- Promover la práctica y el uso responsable en el cuidado del agua.
- Promover buenas prácticas ambientales a través de arborizaciones.
- Crear conciencia en la ciudadanía mediante la segregación adecuada de residuos sólidos.
- Incentivar la producción de alimentos en el hogar mediante biohuertos urbanos para fomentar una vida saludable.

Elementos para medir el porcentaje de cumplimiento de las metas del plan a través de datos verificables.

RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	META
LINEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
100 % de las personas del sector educación, beneficiarias del programa cuentan con capacidades para el cuidado del medio ambiente y son reconocidos.	Número de personas capacitadas y reconocidos	110
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
100% pobladores interesados acceden a la información sobre el cuidado del medio ambiente.	Número de pobladores que acceden a información	1350
LINEA DE ACCION 3: CUIDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL		
100% de los pobladores interesados en el cuidado del medio ambiente de la ciudad de Ayacucho, implementan prácticas en el cuidado del medio ambiente y son reconocidos	Número de pobladores capacitados y reconocidos	300



COMPONENTES		INDICADORES	Meta
ACTIVIDAD	DETALLE		
LINEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL			
Sub línea de acción 1.1: educación ambiental formal			
1.1.1 Formación de promotores escolares	Tarea 1 De acuerdo a la modalidad que se brinde del servicio educativo (semi presencial o virtual) se coordinará con la UGEL Huamanga para: a) La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA. b) Identificación de promotores ambientales escolares. c) implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad semi presencial y/o virtual.	- Numero de PAE acreditados.	40
		- Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	5
		- Número de docentes capacitados.	20
		- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	10
	Tarea 2 Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.	- Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad (Temas: ecoeficiencia, biohuertos, compostaje, segregación)	5
	Tarea 3 Capacitación a los PAEs bajo la modalidad semi presencial o virtual, para ello se diseña e implementa actividades para fomentar su	- Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.	50



	<p>participación como por ejemplo talleres, concursos, retos, etc. Para ello, se elaborará los recursos educativos necesarios (videos, infografías, afiches, PPTs, etc.). Se tomará en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p>Tarea 4 Reconocimiento a los PAE, IE y docentes.</p> <p>Tarea 5 Capacitación a docentes en temas ambientales prioritarios bajo la modalidad presencial o virtual.</p>	-Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.	20
Sub línea de acción 1.2: educación ambiental comunitaria			
1.2.1 Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en la Municipalidad Provincial de Huamanga.</p>	-N° de espacios públicos que educan ambientalmente habilidades.	50
	<p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente (parques, plazas, etc.).</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización de espacios públicos que educan ambientalmente a través de cuenta cuentos ambientales y puntos ecológicos mediante celdas de acopio para plásticos.</p>	<p>-N° de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.</p> <p>-N° de personas que participan en las actividades de promoción, Cultura-ambiental realizados.</p>	50 50





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



HUAMANGA
(Genios Bolivarianos)

LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL			
2.1. diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Diseño de las campañas.	-Nº de campañas informativas realizadas.	7
	Tarea 2: Implementación de las campañas según el orden de prioridad.	-Nº de personas que participaron en campañas informativas.	400
	a. Campaña sobre el cuidado del agua.	-Nº de eventos realizados con temática ambiental.	10
	b. Campaña sobre el manejo de residuos.	-Nº de personas que participaron que participan en los eventos	400
	c. Campaña sobre el cuidado del suelo.	-Nº de personas alcanzadas por publicación en redes sociales.	550
	d. Campaña consumo responsable.	-Nº de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).	7
	e. Campaña sobre calidad del aire	-Nº de horas de difusión de temas ambientales en medio de comunicación local.	9
	f. Campaña sobre cuidado de biodiversidad e interculturalidad.		
g. Campaña sobre cambio climático			
Tarea1: Diseño de eventos según el calendario ambiental.			
Tarea 2: Implementación de los eventos según el calendario ambiental.			
a. 22 de marzo: Día Mundial del Agua.			
b. 28 de marzo: La Hora del Planeta.			
c. 22 de abril: Día de la Tierra.			
c. 22 de mayo: Día Internacional de la diversidad biológica.			
d. 5 de junio: Día mundial del medio ambiente (SGEMA y UGRS).			
e. 3 de Julio: Día Internacional libre de bolsas de plásticos (SGEMA y UGRS).			
f. 13 de agosto: Día de la calidad del aire.			
g. 24 de octubre: Semana de educación ambiental en el Perú.			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



HUAMANGA
Somos Bolivianos!

	h. Primera semana de noviembre, semana de la acción forestal.		
LINEA DE ACCION 3: CUIDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL			
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Identificación de las instituciones de educación superior en la localidad. Tarea 2: Convocatoria virtual e identificación de los PAJ. Tarea 3: Capacitación virtual/ presencial a los PAJ, en temas de la problemática ambiental. Tarea 4: Visitas guiadas con los PAJ. Tarea 5: Reconocimiento de los PAJ.	-Número de PAJ acreditados.	20
		-Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) a los PAJ.	13
		-Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	20
		-Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	5
		-Número de instituciones de educación superior (Universidades, Institutos, otros) que participan del programa EDUCCA.	3
		-Número de proyectos implementados por los PAJ.	2
		Número de personas beneficiarias indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ	100
		-Número de PAJ reconocidos.	20
		3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios	1° Identificación de los barrios y mercados. 2° Convocatoria e identificación de los PAC. 3° Capacitación virtual y/o presencial a los PAC en diferentes temas de la problemática ambiental. 4° Reconocimiento de los PAC.
- Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	5		
- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC	3		
Número de población beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC	100		
- Numero de dirigentes y/o PAC reconocidos	20		



XI. AMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA, tendrá como ámbito de intervención en la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, según competencia funcional de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

XII. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación Ambiental en Gestión de Residuos Sólidos del distrito de Ayacucho provincia Huamanga, tiene una temporalidad de 9 meses y se ejecutara gradualmente a través de Plan de Trabajo Anual, y de igual forma con planes de trabajos mensuales e informes consolidados del mes.

XIII. MAPEO DE ACTORES

CUADRO 01: MAPEO DE ACTORES

SECTORES	ALIADOS
Municipalidad Provincial de Huamanga	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Municipal • Gerencia de Transporte. • Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. • Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional. • Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones. • Sub Gerencia Juventud, Educación y Deporte. • Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente. • Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadana. • Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil.
Comisión Ambiental Local	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Ambiental Ciudadana y Gestión de Residuos Sólidos. • Miembros del Comité mencionado. • Comisión Ambiental Municipal.
Empresas, sector estatal y/o Privado	<ul style="list-style-type: none"> • Mercados • Centros comerciales • Organizaciones Sociales de Base. • Organizaciones Vecinales y otros. • Empresas de Telecomunicación y Otros.
Instituciones del estado relacionados a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Regional de Educación • Dirección Regional de Salud. • Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga • Policía Ecología Ambiental. • SUNASS. • SERFOR • ANA • OEFA • DRA • Instituciones Educativas Publicas y Privadas • Universidades
Organizaciones No Gubernamentales o de cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> • ONGs en el Distrito de Ayacucho



	<ul style="list-style-type: none"> • Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Medios de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Radio • Televisión • Diarios • Redes sociales

XIV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

a. Organizaciones vecinales para su intervención del área de educación ambiental

N°	Organizaciones vecinales	Distrito	Provincia
01	Barrio Cuchipampa	Ayacucho	Huamanga
02	Barrio Yuraq yuraq	Ayacucho	Huamanga
03	Barrio Chamanapata	Ayacucho	Huamanga
04	Asoc. Los Libertadores	Ayacucho	Huamanga
05	Asoc. Leónidas Aparicio	Ayacucho	Huamanga
06	Asoc. Unión Progreso	Ayacucho	Huamanga
07	Asoc. San Juan de la Frontera	Ayacucho	Huamanga
08	Andamarca	Ayacucho	Huamanga
09	Centro Poblado de Santa Ana	Ayacucho	Huamanga

b. Parques de la ciudad de Ayacucho

N°	Parques	Distrito	Provincia
01	Parque Maravillas	Ayacucho	Huamanga
02	Parque del Adulto Mayor	Ayacucho	Huamanga
03	Parque Juan Velasco Alvarado	Ayacucho	Huamanga
04	Parque Los Libertadores	Ayacucho	Huamanga
05	Parque La Magdalena	Ayacucho	Huamanga
06	Parque Artesanos	Ayacucho	Huamanga
07	Parque Señor del Huerto	Ayacucho	Huamanga
08	Plazoleta Santa Teresa	Ayacucho	Huamanga
09	Alameda Valdelirios	Ayacucho	Huamanga
10	Parque Luis Carranza	Ayacucho	Huamanga
11	Plazoleta María Parado de Bellido	Ayacucho	Huamanga
12	Av. Independencia	Ayacucho	Huamanga



13	Parque Simón Bolívar	Ayacucho	Huamanga
14	Parque Ingenieros	Ayacucho	Huamanga
15	Parque las Palmeras	Ayacucho	Huamanga

c. Mercados de la ciudad de Ayacucho

N°	Mercados	Distrito	Provincia
01	Mercado Andrés f. Vivanco	Ayacucho	Huamanga
02	Mercado 12 de abril	Ayacucho	Huamanga
03	Mercado playa Grau	Ayacucho	Huamanga
04	Mercado Santa Clara	Ayacucho	Huamanga
05	Mercado Mariscal Cáceres	Ayacucho	Huamanga
06	Mercado Magdalena	Ayacucho	Huamanga
07	Mercado Covadonga	Ayacucho	Huamanga

d. Centros Educativos

N°	Colegios	Distrito	Provincia
01	Colegio San Antonio	Ayacucho	Huamanga
02	Colegio 9 diciembre	Ayacucho	Huamanga
03	Colegio Libertadores	Ayacucho	Huamanga
04	Colegio San Carlos	Ayacucho	Huamanga
05	Colegio Mariscal Cáceres	Ayacucho	Huamanga
06	Colegio San Ramón	Ayacucho	Huamanga
07	Jardín Infantil de Emadi	Ayacucho	Huamanga

a. Universidades e Institutos

N°	Universidades o Instituto	Distrito	Provincia
01	Instituto Víctor Álvarez Huapaya	Ayacucho	Huamanga
02	Instituto Cristo Rey	Ayacucho	Huamanga



XV. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Es una actividad que busca la implementación y fortalecimiento de capacidades en promover la cultura y conciencia ambiental dentro de los comités de organizaciones vecinales, comités de mercados dentro, promotores ambientales, instituciones públicas y privadas, y empresas de la jurisdicción del distrito de Ayacucho provincia de Huamanga, para la cual se implementa las líneas de acción del área de Educación Ambiental de la

Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, que incluye las actividades que detallan a continuación.

XVI. BENEFICIOS

Generar una mayor participación vecinal relacionada a los temas ambientales. Crear conciencia ambiental dentro de los centros de abastos, barrios, asociaciones y población en general. Se generará mayor número de zonas verdes en el distrito de Ayacucho. Lograr más conciencia del uso sostenible del recurso agua en toda la población a trabajar. Generar interés y preocupación en los temas del cuidado ambiental y el uso responsable de los recursos naturales. Crear hogares económicamente sostenibles a través de la enseñanza de la producción de sus propios alimentos. Crear beneficios económicos a través del reciclaje.

XVII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación y ciudadanía ambiental, desarrollados por los actores diversos del distrito de Ayacucho provincia de Huamanga, para elevar la cultura y conciencia ambiental.

Incluye actividades de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas de la unidad de gestión de residuos sólidos, del distrito de Ayacucho provincia de Huamanga, donde se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo las líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental

Tabla 05. Actividades según líneas de acción

SUB GERENCIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	
LÍNEAS DE ACCION	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	<p>1.2. Educación Ambiental Comunitaria</p> <p>Actividad 1.1: Diseño e implementación de campañas de sensibilización en espacios de los mercados, puntos críticos y organizaciones vecinales en temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segregación responsable de residuos orgánicos para la elaboración de compost. • Instalación y manejo de biohuertos familiares. • Minimización de residuos sólidos (plásticos de un solo uso y descartables de tecnoport) • Actividad "yo cuido el agua"



<p>2. Cultura y Comunicación Ambiental</p>	<p>Actividad 2.1: Plataforma de comunicación: spots radiales, programas televisivos en coordinación con la oficina de imagen institucional, en las emisoras de estación Wari, Sónica, Atlantis y Canal 25, canal 21, canal 41, radios comunitarios y otros sobre temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segregación responsable de residuos orgánicos para la elaboración de compost. • Instalación y manejo de biohuertos familiares. • Minimización de residuos sólidos (plásticos de un solo uso y descartables de tecnoport) • Actividad "yo cuido el agua"
<p>3. Ciudadanía y Participación Ambiental</p>	<p>Actividad 3.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación de los comités de las organizaciones vecinales (barrios, mercados y los parques) en la conformación de promotores ambientales comunitarios asimismo participación en jornadas de limpieza. • Elaboración de bolsas de mercados a través de ropas usadas u otros materiales con la finalidad de minimizar el uso de los plásticos.

XVIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Como una forma de garantizar el cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos, es importante considerar estrategias de seguimiento y evaluación del presente plan, el mismo que deberá ser asumido por la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, quienes deberán además informar al CEPLAN y al Ministerio del Ambiente (MINAM). Estas estrategias han sido divididas en cinco fases:

Fase 1. Programación: Fase en el que se sistematizarán las metas, objetivos, acciones e indicadores; además se definirá los periodos de evaluación y las formas en las que esta información deberá ser presentada por el Coordinador del Programa EDUCCA. Esta fase deberá asumirla el Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente

Fase 2. Registro de información: Fase en el que se deberá recoger toda la información de los avances referidos a las actividades del presente plan, el cual estará a cargo del Coordinador del Programa EDUCCA y la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente.

Fase 3. Seguimiento: Fase en el que se realizará el seguimiento del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas por los diferentes Promotores Ambientales, en marco a las actividades planteadas en el presente plan; se realizará de manera permanente y será asumido por el Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente y la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Huamanga.

Fase 4. Evaluación: Fase en el que se realizará una evaluación a los logros obtenidos por las actividades desarrolladas, a fin de determinar si estas han cumplido con sus objetivos planteados, en base a una serie de parámetros que deberán establecerse en la fase de programación. Esta actividad se deberá desarrollar cada mes. La responsabilidad será asumida por el Coordinador del Programa EDUCCA.

Fase 5. Difusión: Referido al proceso de información y difusión de los avances y logros obtenidos en marco de la ejecución del presente plan, mediante los medios de





comunicación, espacios web y otros medios, las mismas que deberán dirigirse a los actores sociales locales, provinciales y regionales.

18.1. Seguimiento:

Mensualmente, el Responsable del Programa EDUCCA de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente reportará los resultados de la implementación de las diversas metas del POI y de la ejecución mensual del Plan de Actividades del Programa EDUCCA 2022 al CEPLAN.

18.2. Evaluación

Anualmente, la Municipalidad Provincial de Huamanga a través de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente reportara los resultados de la implementación de las diversas metas del Plan de Actividades del Programa EDUCCA 2022 al Ministerio del Ambiente.

XIX. SOSTENIBILIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN

19.1. Trabajo con organizaciones vecinales, centros educativos organizados.

La ejecución del plan del Programa EDUCCA se realizará con organizaciones vecinales activas y centros educativos organizados, a fin de garantizar la ejecución del 100% de las actividades y de obtener Promotores ambientales, pobladores y docentes debidamente capacitados que repliquen los conocimientos aprendidos y así lograr una mejor calidad ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales. Lo antes mencionado estará a cargo de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente y su Programa EDUCCA.

19.2. Disponibilidad de recursos financieros

Los recursos para la etapa de inversión provendrán de las fuentes de ingreso de la Municipalidad Provincial de Huamanga, quien aportará el 100% del monto de inversión a la ejecución del Plan la misma que asciende a la suma de S/. 185,000.00 soles.

19.3. Trabajo articulado con organizaciones claves.

Se realizará trabajos conjuntos con la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Huamanga (UGEL-Huamanga), áreas de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y Sub Gerencia de Participación Vecinal), empresas del sector privado, diferentes instituciones (público/privado) y sectores involucrados en la temática medio ambiental.

19.4. Recursos Humanos

Responsables del programa EDUCCA-Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, responsable del programa municipal EDUCCA de áreas competentes.

- **Coordinador del programa EDUCCA**

El mismo que será trabajador de la MPH, cumpliendo labores de coordinación, promoviendo la ejecución de actividades, así como la supervisión del personal encargado de la promotoría.

- **Responsable del programa EDUCCA**

Quien se encargará del cumpliendo labores de ejecución, ejecución de actividades, conjuntamente con el personal encargado de la promotoría.



- **Promotores ambientales de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente**
Los mismos que cumplirán labores de promotoría, realización de acciones demostrativas de las diferentes actividades programadas, así como también el seguimiento respectivo, para dar sostenibilidad a lo que se viene realizando a mediano y a largo plazo.

XX. MEDIDAS DE PREVENSIÓN DE RIESGOS

El análisis de riesgos es una parte importante del proceso de planificación de actividades. Tener una idea clara de los riesgos que se esperan en la ejecución de un plan puede ayudarnos a prevenirlos o prepararnos para los riesgos futuros. En este instrumento veremos los riesgos identificados más comunes, a fin establecer soluciones antes de que estos problemas afecten nuestras iniciativas.

Identificar los riesgos potenciales del plan ha contribuido a establecer objetivos razonables y a mantener al equipo del Programa EDUCCA encaminado. A continuación, se describen los riesgos identificados y las acciones a tener en cuenta, a fin de prevenir los posibles impactos en la ejecución de las actividades programadas:

Riesgos	Acciones Preventivas	Responsable
1. Sobre pasar los alcances del plan	<ul style="list-style-type: none"> - El plan establece el número de beneficiarios con los cuales se trabajará las actividades programadas. - Se priorizará las actividades programadas y los beneficiarios de acuerdo al presupuesto disponible. - Se evaluará mensualmente el avance del gasto presupuestal y el cumplimiento de actividades programadas. 	Coordinador del Programa EDUCCA y el Responsable.
2. Factor tiempo	<ul style="list-style-type: none"> - Se ejecutará las actividades de acuerdo a la programación establecida. - En caso de no cumplimiento de actividades se reprogramará dicha actividad, analizando los factores involucrados y estableciendo acciones de solución para su cumplimiento 	Coordinador del Programa EDUCCA y Responsable
4. Escasez de Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Se programará con anticipación las actividades a desarrollarse, a fin de contar con los recursos y materiales necesarios para su ejecución. - Se coordinará de forma anticipada con los actores correspondiente, a fin de 	Coordinador del Programa EDUCCA, Responsable y Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente.



	contar con la logística necesaria de forma anticipada.	
5. Cambios operativos	<ul style="list-style-type: none"> - Se capacitará al personal sobre la finalidad del Programa EDUCCA y sobre las actividades programadas antes de la ejecución de las actividades. - Información disponible sobre los avances y acciones realizadas en la ejecución del plan. 	Coordinador del Programa EDUCCA y Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente.
6. Falta de Claridad	<ul style="list-style-type: none"> - Se capacitará al personal del Programa EDUCCA de forma constante en los diferentes temas abordados con el plan. - Se realizará actividades de retroalimentación e intercambio de experiencias con otros Programas a nivel Provincial, Regional y Nacional. 	Coordinador del Programa EDUCCA, Responsable y Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente.



SE GERENCIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD PROV. DE HUAMANGA
JOSÉ MARÍA LUISA
NUMERA CORAY



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



XXI. ANALÍTICO DE PRESUPUESTO

XXII. PRESUPUESTO

ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN - MPH

NOMBRE DEL PLAN DE ACCIÓN:	PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA EDUCCA
SEC. FUNC. Y ÁREA USUARIA:	SUB GERENCIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PEI	INDICADOR DEL PEI
ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO	OE 6. Garantizar la calidad ambiental y la gestión de riesgo de desastre en la provincia de Huamanga	OET.6 Promover la Gestión Ambiental en la Provincia	Mantenimiento y conservación permanente de las áreas verdes de uso público del distrito de Ayacucho Asistencia Técnica Oportuna en Gestión Ambiental a los Ciudadanos del distrito de Ayacucho Plan Anual de Evaluación y Fiscalización ambiental implementado	- Número de asistencias técnicas en gestión ambiental

II.- PLAN DE TRABAJO 2022 PROGRAMA EDUCCA -- HUAMANGA							
CADENA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL : 88 (SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE)							
ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
LINEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: educación ambiental formal							
							INFORME





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



<p>1.1.1 Formación de promotores escolares</p>	<p>Tarea 1 De acuerdo a la modalidad que se brinde del servicio educativo (semi presencial o virtual) se coordinará con la UGEL Huamanga para: a) La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA. b) Identificación de promotores ambientales escolares. c) Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad semi presencial y/o virtual. Tarea 2 Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM. Tarea 3 Capacitación a los PAEs bajo la modalidad semi presencial o virtual, para ello se diseña e implementa actividades para fomentar su participación como por ejemplo talleres, concursos, retos, etc. Para ello, se elaborará los recursos educativos necesarios (videos, infografías, afiches, PPTs, etc.). Se tomará en cuenta las medidas sanitarias del caso. Tarea 4</p>	<p>- Numero de PAE acreditados. - Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. - Número de docentes capacitados. - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad (Temas: ecoeficiencia, biohuertos, compostaje, segregación) - Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.</p>	<p>40 5 20 10 5 50</p>	<p>Personal Técnico (Responsable, coordinador y Promotores Ambientales); materiales de premiación (Notetbook, tablets, impresora, canastas verdes); materiales de escritorio (papel hilo, papel bond, lapiceros, cartulinas, plumones, tinta de impresora, engrapador, perforador, archivadores, cinta masking, cinta de embalaje, tampón, vinifan, papelotes); pizarra acrílica.</p>	<p>Abr. – dic.</p>	<p>-Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente -Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte.</p>
--	--	--	---	---	--------------------	---





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



	<p>Reconocimiento a los PAE, IE y docentes. Tarea 5 Capacitación a docentes en temas ambientales prioritarios bajo la modalidad presencial o virtual.</p>	<p>-Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.</p>	<p>20</p>				
Sub línea de acción 1.2: educación ambiental comunitaria							
<p>1.2.1 Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente en la Municipalidad Provincial de Huamanga. Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente (parques, plazas, etc.). Tarea 3: Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización de espacios públicos que educan ambientalmente a través de cuenta cuentos ambientales y puntos ecológicos mediante celdas de acopio para plásticos.</p>	<p>-N° de espacios públicos que educan ambientalmente habilidades. -N° de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. -N° de personas que participan en las actividades de promoción, Cultura-ambiental realizados.</p>	<p>50 50 50</p>	<p>Celdas de acopio para plásticos en forma de botella, megáfono, carteles informativos, EPPs (mascarillas quirúrgicas, alcohol, gel y líquido).</p>	<p>Abril - Mayo Mayo - Junio Abril - Diciembre</p>	<p>-Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente. -Sub Gerencia de Juventud y Educación y Deporte.</p>	

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



2.1. diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Diseño de las campañas. Tarea 2: Implementación de las campañas según el orden de prioridad.	-Nº de campañas informativas realizadas.	7	Roll Screen, impresión de banners, trípticos, afiches informativos, EPPs (mascarillas, guantes quirúrgicos, alcohol, alcohol en gel, costales, escobas, recogedores, maceteros, viveres, chalecos, polos, gorras, casaca, bolsas de tela, l, lapicero de cartón).	Abril - noviembre	-Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente. -Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte.	INFORME
	a. Campaña sobre el cuidado del agua. b. Campaña sobre el manejo de residuos. c. Campaña sobre el cuidado del suelo. d. Campaña consumo responsable. e. Campaña sobre calidad del aire f. Campaña sobre cuidado de biodiversidad e interculturalidad. g. Campaña sobre cambio climático	-Nº de personas que participaron en campañas informativas.	400				
		-Nº de personas alcanzadas por publicación en redes sociales.	550				
		-Nº de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).	7				
		-Nº de horas de difusión de temas ambientales en medio de comunicación local.	9				
	Tarea 1: Diseño de eventos según el calendario ambiental. Tarea 2: Implementación de los eventos según el calendario ambiental.	-Nº de eventos realizados con temática ambiental.	10	Triptico, papel hilo, EPPs (mascarillas quirúrgicas, alcohol en gel y liquido), etc.	Abril - noviembre	-Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente. -Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte.	
	a. 22 de marzo: Día Mundial del Agua. b. 28 de marzo: La Hora del Planeta. c. 22 de abril: Día de la Tierra. c. 22 de mayo: Día Internacional de la diversidad biológica.	-Nº de personas que participaron que participan en los eventos	400				





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



d. 5 de junio: Día mundial del medio ambiente (SGEMA y UGRS).
e. 3 de Julio: Día Internacional libre de bolsas de plásticos (SGEMA y UGRS).
f. 13 de agosto: Día de la calidad del aire.
g. 24 de octubre: Semana de educación ambiental en el Perú.
h. Primera semana de noviembre, semana de la acción forestal.

LINEA DE ACCION 3: CUIDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

3.1 Formación de promotores ambientales juveniles

Tarea 1: Identificación de las instituciones de educación superior en la localidad.

Tarea 2: Convocatoria virtual e identificación de los PAJ.

Tarea 3: Capacitación virtual/ presencial a los PAJ, en temas de la problemática ambiental.

Tarea 4: Visitas guiadas con los PAJ.

Tarea 5: Reconocimiento de los PAJ.

-Número de PAJ acreditados. 20

-Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) a los PAJ. 13

-Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. 20

-Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 5

-Número de instituciones de educación superior (Universidades, Institutos, otros) que participan del programa EDUCCA. 3

Triptico, certificado, polos, gorras, Fotocheck, servicio de break, EPPs (Mascarillas quirúrgicas, alcohol gel y liquido), etc.

Abril

Mayo

Mayo – noviembre

Mayo – noviembre

Abril- Diciembre

-Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente.
-Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte.

INFORME



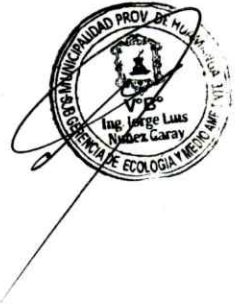


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios	1° Identificación de los barrios y mercados. 2° Convocatoria e identificación de los PAC. 3° Capacitación virtual y/o presencial a los PAC en diferentes temas de la problemática ambiental. 4° Reconocimiento de los PAC.	-Número de proyectos implementados por los PAJ.	2			
		-Número de personas beneficiarias indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ	100			
		-Número de PAJ reconocidos.	20			
		- Numero de los PAC acreditados	20	Triptico, certificado, polos, EPPs (Mascarillas	Abril	Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente - Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte.
		- Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	5	quirúrgicas, alcohol gel y liquido), etc.	Mayo	
		- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC	3		Abril - Noviembre	
		Número de población beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC	100			
		- Numero de dirigentes y/o PAC reconocidos	20			Diciembre





GOBIERNO LOCAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



COMP. / A.O.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P/U	MONTO/ TOTAL	MES												TOTAL																				
										ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE																								
COMPONENTE 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL																																										
SUB COMPONENTE 1: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES																																										
Formación de Promotores Ambientales Escolares Acreditados	40	Promotores	Materiales de tejido y artesanía	23.199.199	Global	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00																																		
			Responsable del programa	23.29.11	Mes	9	S/ 1,800.00	S/ 16,200.00																																		
			Materiales educativos	23.16.12	Global	1	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00																																		
			Computadora	26.32.31	Unidad	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00																																		
			Impreso multifuncional	26.32.11	Unidad	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00																																		
Realización de Eventos de Capacitación a los PAE	5	Capacitaciones	Kits escolares	23.16.12	Global	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00																																		
			Materiales de escritorio	23.16.12	Global	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00																																		
			Pizarra acrílica (2m x 20)	26.32.12	Unidad	1	S/ 400.00	S/ 400.00																																		
			Carpa	23.199.199	Unidad	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00																																		
Elaboración de Proyectos Educativos Ambientales por los PAE	5	Proyectos	Laptop CPRE17	26.32.31	Unidad	1	S/ 5,500.00	S/ 5,500.00																																		
			Servicio de break	23.27.116	Global	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00																																		
			Parlante de sonido	26.32.33	Unidad	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00																																		
			Extensión de 100m	23.199.199	Unidad	1	S/ 300.00	S/ 300.00																																		
Total actividad 1.1																																										
SUB COMPONENTE 2: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE																																										
Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	50	N° Espacios Públicos	Promotor Educación ambiental comunitaria	23.29.11	Mes	9	S/ 1,800.00	S/ 16,200.00																																		
			Impresión de afiches, banners, roll screen	23.22.41	Global	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00																																		
			Retafolio	23.16.12	Unidad	3	S/ 800.00	S/ 2,400.00																																		
			Mascarillas quirúrgicas	23.16.14	Caja	30	S/ 20.00	S/ 600.00																																		
			Guantes quirúrgico	23.16.14	Caja	4	S/ 50.00	S/ 200.00																																		
Realización de Actividades de Promoción Cultural Ambiental.	50	Actividades	Alcohol líquido 01L	23.16.14	Unidad	8	S/ 50.00	S/ 400.00																																		
			Servicio de break	23.27.116	Global	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00																																		
			Jabón líquido	23.16.31	Galón	5	S/ 20.00	S/ 100.00																																		
			Utensilios de limpieza	23.16.31	Global	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00																																		
Total actividad 1.2																																										
Total componente 1.																																										
COMPONENTE 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL																																										



Ing. Jorge Luis Nubla Garay



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



SUB COMPONENTE: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS:	23.199.199		23.199.199		Global		23.199.199		23.199.199		23.199.199		23.199.199		23.199.199		23.199.199		23.199.199		23.199.199		23.199.199		23.199.199		23.199.199		23.199.199		23.199.199		23.199.199		23.199.199		23.199.199		
Realización de campañas informativas.	7	Campañas	Mesas y sillas plásticas armadas	Global	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
			Masceteros	Decena	63	S/ 60.00	S/ 3,780.00																																
			Canales de viviendas	Global	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00																																
			Intercambio de experiencias	Global	1	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00																																
			Promotor cultura y comunicación ambiental	Mes	9	S/ 1,800.00	S/ 16,200.00																																
			Vestimenta de identificación	Global	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00																																
Total actividad 2.1							S/ 39,980.00																															14	
Total componente 2.							S/ 39,980.00																															14	
COMPONENTE 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL																																							
SUB COMPONENTE: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES Y COMUNITARIOS																																							
Formación de Promotores Ambientales Juveniles acreditados	20	Promotores	Palos con logo voluntarios ambientales	Unidad	400	S/ 30.00	S/ 12,000.00																																
Realización de Eventos de Capacitación a los PAJ.	13	Capacitaciones	Gorras con logo voluntarios ambientales	Unidad	400	S/ 30.00	S/ 12,000.00																																
Elaboración de Proyectos Ambientales por los PAJ.	2	Proyectos	Servicio de break	Global	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00																																
Formación de Promotores Ambientales Comunitarios acreditados	20	Promotores	Escritorio	Unidad	2	S/ 1,000.00	S/ 2,000.00																																
			Estante	Unidad	2	S/ 500.00	S/ 1,000.00																																
			Promotor ciudadan a y participación ambiental	Mes	9	S/ 1,800.00	S/ 16,200.00																																
Realización de Eventos de Capacitación dirigidos a los PAC	5	Eventos	Guantes de jardinería	Docena	80	S/ 144.00	S/ 11,520.00																																
			Combustible	Galón	300	S/ 30.00	S/ 9,000.00																																
Total actividad 3.1							S/ 67,720.00																																
Total componente 3.							S/ 67,720.00																																
TOTAL PLAN DE ACCIÓN																																							
							S/ 185,000.00																																





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



HUAMANGA
Somos Bolivarianos!

RESUMEN ANALÍTICO DEL PLAN

ESPECÍFICA DE GASTO	DETALLE DE ESPECÍFICA	TOTAL
23.12.11	Indumentaria de identificación	S/. 28,000.00
23.13.11	Combustible	S/. 9,000.00
23.15.12	Materiales	S/. 10,200.00
23.15.31	Materiales de aseo	S/. 1,100.00
23.16.14	Medidas de prevención	S/. 12,720.00
23.21.22	Intercambio de experiencias	S/. 12,000.00
23.22.41	Impresión de afiches, banners, roll screen	S/. 3,000.00
23.29.11	Personal	S/. 64,800.00
23.27.115	Servicio de break	S/. 12,000.00
23.199.199	Materiales de campaña de sensibilización	S/. 14,280.00
26.32.11	Impresora multifuncional	S/. 3,000.00
26.32.12	Bienes inmobiliarios	S/. 3,400.00
26.32.31	Computadoras personales	S/. 10,500.00
26.32.33	Parlante de sonido	S/. 1,000.00
TOTAL		S/. 185,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



REGIONAL LEADO POR LA
HUAMANGA

ANEXO 1: PRESUPUESTO

ESP.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRECIO		x 3 meses	x 6 meses
													TOTAL			
COSTO DE RECURSOS MATERIALES DE EDUCACION AMBIENTAL																
RECURSOS HUMANOS																
23.29.11	Responsable del programa	mes	9	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 16,200.00	S/ 5,400.00	S/ 10,800.00	
23.29.11	Promotor cultura y comunicación ambiental	mes	9	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 16,200.00	S/ 5,400.00	S/ 10,800.00	
23.29.11	Promotor ciudadanía y participación ambiental	mes	9	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 16,200.00	S/ 5,400.00	S/ 10,800.00	
EDUCACION AMBIENTAL FORMAL																
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES																
23.199.199	Materiales tejido y artesanía	unidad	1			S/ 333.33	S/ 333.33	S/ 333.33	S/ 333.33	S/ 333.33	S/ 333.33	S/ 333.33	S/ 2,000.00	S/ 1,800.00	S/ 2,000.00	
23.16.12	Materiales educativos	Glob	1	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00							S/ 1,800.00	S/ 1,800.00		
26.32.31	Computadora	unidad	1	S/ 1,666.67	S/ 1,666.67	S/ 1,666.67							S/ 5,000.00	S/ 5,000.00		
26.32.11	Impresora multifuncional	unidad	1			S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	
23.16.12	Kit escolares	Glob.	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00							S/ 3,000.00	S/ 3,000.00		
23.16.12	Materiales de Escritorio	Glob	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00							S/ 3,000.00	S/ 3,000.00		
26.32.12	Pizarra acrílica (2m x 2')	unidad	2	S/ 133.33	S/ 133.33	S/ 133.33							S/ 400.00	S/ 400.00		
23.199.199	Carpa	unidad	1	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 400.00							S/ 1,200.00	S/ 1,200.00		
26.32.31	Laptop CORE I7	unidad	1			S/ 916.67	S/ 916.67	S/ 916.67	S/ 916.67	S/ 916.67	S/ 916.67	S/ 916.67	S/ 5,500.00	S/ 5,500.00	S/ 5,500.00	
23.27.116	Servicio de break	Global	1	S/ 1,333.33	S/ 1,333.33	S/ 1,333.33							S/ 4,000.00	S/ 4,000.00		
26.32.33	Parlante de sonido	unidad	1	S/ 333.33	S/ 333.33	S/ 333.33							S/ 1,000.00	S/ 1,000.00		
23.199.199	Extensión de 100m	unidad	1	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 100.00							S/ 300.00	S/ 300.00		
													S/ 30,200.00	S/ 19,700.00	S/ 10,500.00	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA																
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE																
23.29.11	Promotor Educación ambiental Comunitaria	mes	9	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 16,200.00	S/ 5,400.00	S/ 10,800.00
23.22.41	Impresión de afiches, banners, roll screen	Glob.	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00								S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	
23.16.12	Rotafolio	unid	3	S/ 800.00	S/ 800.00	S/ 800.00								S/ 2,400.00	S/ 2,400.00	
23.16.14	Mascarillas quirúrgicas	caja	30	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 200.00								S/ 600.00	S/ 600.00	
23.16.14	Guantes quirúrgico	caja	4	S/ 66.67	S/ 66.67	S/ 66.67								S/ 200.00	S/ 200.00	
23.16.14	Alcohol Líquido 01 L	unid	8	S/ 133.33	S/ 133.33	S/ 133.33								S/ 400.00	S/ 400.00	
23.27.116	Servicio de break	Glob.	1	S/ 1,333.33	S/ 1,333.33	S/ 1,333.33								S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	
23.16.31	Jabón líquido	ga	5	S/ 33.33	S/ 33.33	S/ 33.33								S/ 100.00	S/ 100.00	
23.16.31	Utensilios de Limpieza	Glob.	1	S/ 333.33	S/ 333.33	S/ 333.33								S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	
23.199.199	Materiales de sensibilización	Glob.	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00								S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	
CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL																
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS																
23.199.199	Mesas y sillas plásticas armables	Glob.	1	S/ 333.33	S/ 333.33	S/ 333.33								S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	
23.199.199	Maceteros	Doc	63	S/ 1,260.00	S/ 1,260.00	S/ 1,260.00								S/ 3,780.00	S/ 3,780.00	
23.199.199	Canasta de viveres	Glob.	1				S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
23.2.122	Intercambio de experiencias	Glob.	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00								S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	
23.12.11	vestimenta de identificación	Glob.	1	S/ 1,333.33	S/ 1,333.33	S/ 1,333.33								S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	
CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL																
FORMACION DE PROMOTORE AMBIENTALES JUVENILES																
FORMACION DE PROMOTORE AMBIENTALES COMUNITARIOS																
23.12.11	Pobos con logo (voluntarios ambientales)	unid	400	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00								S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	
23.12.11	Gorras con logo (voluntarios ambientales)	unid	400	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00								S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	
23.27.116	Servicio de break	Global	1	S/ 1,333.33	S/ 1,333.33	S/ 1,333.33								S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	
26.32.12	Escritorio	unid	2	S/ 666.67	S/ 666.67	S/ 666.67								S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	
26.32.12	Estante	unid	2	S/ 333.33	S/ 333.33	S/ 333.33								S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	
23.16.14	Guantes de jardinería	Doc.	80	S/ 3,840.00	S/ 3,840.00	S/ 3,840.00								S/ 11,520.00	S/ 11,520.00	
23.13.11	Combustible	B'n	300	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00								S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	
TOTAL												S/ 51,520.00	S/ 51,520.00	S/ 51,520.00	S/ 128,300.00	S/ 56,700.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



7.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 77,300.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 39,980.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 67,720.00
TOTAL	S/. 185,000.00

